
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Juicio de Amparo número 399/2006
Sección Amparos
Mesa IX
Exp. 399/2006
EDICTO

Manuel Riveroll Veyra.

En el Juicio de Amparo 399/2006, promovido por Promotora Ormega, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Manuel Riveroll Veyra, por auto de uno de agosto del año en curso, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

México, D.F., a 1 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesús Bejarano Rivera

Rúbrica.

(R.- 235449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

C. Miguel Angel Picazo Sevilla.

En los autos del Juicio de Amparo número 650/2006, promovido por Cresencio Chávez Carpio y Elisa Pimentel Tinajero, contra actos de la Junta Especial número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de nueve de agosto de dos mil seis, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 16 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Sergio Tizoc López Luna

Rúbrica.

(R.- 235814)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 145/2006, promovido por SICPA México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, por acuerdo de quince de agosto de dos mil seis, se ordenó: se han agotado las instancias posibles para localizar a la tercera perjudicada Unión de Crédito de Comercio e Industrial y Servicios Turísticos de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable; por tanto, con fundamento en el artículo 157 de la Ley de la materia, se ordena emplazar a juicio a dicha tercera perjudicada, mediante edictos en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso precepto 315 del Código Federal Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; quedan copias de ley a disposición en este Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para recibir notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28 fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a diecisiete de agosto de dos mil seis. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Rocío Gómez Arceo

Rúbrica.

(R.- 235978)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México

con residencia en Atizapán de Zaragoza

Primera Secretaría

EDICTO

Se convocan postores.

En el expediente número 23/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Yolanda Trejo Reynaga, en contra de David Díaz Pedraza, se señalaron las trece horas del día diecinueve de septiembre del dos mil seis, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble ubicado en calle Faisán número 28, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos: con un valor de \$2'450.000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de tres días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de cinco días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$2,450,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), precio fijado por los avalúos rendidos en autos por los peritos. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintitrés de agosto del año dos mil seis.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa

Rúbrica.

(R.- 236092)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Lic. Rafael Rodrigo Cruz Ovalle, Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado.

En el Juicio de Amparo 353/2006, se dictó un proveído que en lo conducente dice:

Tomando en consideración que resultó infructuosa la investigación realizada a través de Telmex, S.A. de C.V., administradores locales de recaudación de Monterrey, Guadalupe, y San Pedro Garza García, Nuevo León, Vocal Estatal del Registro Federal de Electores; Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como, el Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, para localizar el domicilio del tercero perjudicado Enrique Rodríguez Cepeda; de conformidad con lo establecido por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código

Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales, se hace efectivo el apercibimiento con que se conminara a la parte quejosa, mediante proveído de veintitrés de mayo de dos mil seis; por tanto, se ordena emplazar a Enrique Rodríguez Cepeda, por edictos a su costa; los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se apersonen en su carácter de tercero perjudicado, dentro del Juicio de Amparo número 353/2006, promovido por Daniel Bortoni Inuegas, contra actos del Agente del Ministerio Público Especializado del Fuero Común para Delitos Electorales y Servidores Públicos, de quien reclama:

La inactividad de no integrar en breve término la Averiguación Previa Criminal número 173/05/2, como lo establecen los artículos 8, 16, 17, 21 y 102-A de la Constitución General de la República, y por no cumplir con lo ordenado por los artículos 1, 2, 3, 4, 125, 133 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, ya que desde le fue turnada la averiguación en comento, no a citado a comparecer a ninguno de los funcionarios de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Gobierno del Estado de Nuevo León, involucrados en el asunto, retardando con esta la acción en forma por demás dolosa la pronta y expedita procuración de justicia.

Monterrey, N.L., a 31 de julio de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado

Lic. José Manuel Estrada Amador

Rúbrica.

(R.- 235294)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

Al tercero perjudicado Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima, o a quienes sus derechos representen, en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovido por Raymundo Ramírez Navarro, apoderado del Instituto Mexicano del Petróleo, contra actos de esta autoridad, consistente en las resoluciones de diecinueve y treinta y uno de mayo del año en curso, dictada en el Toca Civil 241/2006; por proveído de diez de agosto de dos mil seis, se ordenó emplazarlo, como en efecto se hace, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a su derecho conviniere, haciendo notar que la copia de la demandada queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de dos mil seis.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. María de Lourdes Gutiérrez Carbajal

Rúbrica.

(R.- 235741)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil**Morelia, Mich.****EDICTO**

Notificación a: Araceli Téllez Dimas.

Se hace saber a Araceli Téllez Dimas, que Eliud Leticia Jasso Márquez, tiene promovido en su contra el Juicio Sumario Civil Ejecutivo, número 98/2006, dentro del cual con fecha 12 doce de julio del año en curso, se dictó un auto, en el que por desconocerse su domicilio, se ordena emplazarlo por este medio, para que dentro de 30 días hábiles, contados desde la publicación del primer edicto, comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda; en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese presente tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Federación, otro periódico de mayor circulación y en la puerta de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 14 de julio de 2006.

La Secretaria de Acuerdos

P.J. María Dolores Guzmán Guzmán

Rúbrica.

(R.- 236299)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

J. Jesús López Rangel, también conocido como Jesús López Rangel, Administración Inmobiliaria del Centro, S.A. de C.V., también conocida como Administración Inmobiliaria del Centro, Jesús Javier López Armesto, Mary Gloria López Armesto y María del Carmen Gloria Armesto Vila.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil seis, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 43/2006/1, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha diecisiete de abril del dos mil seis, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el quince de noviembre del dos mil cinco, por el Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por Distribución y Equipamiento Textil, S.A. de C.V. contra López Rangel J. Jesús y otros. Expediente 1056/2004.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2006.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 236394)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**Estado de México****Poder Judicial**

**Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan, Estado de México
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, residencia Naucalpan
Segunda Secretaría**

EDICTO

Mario Hernández Ramírez.

En los autos del expediente número 508/04-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Salgado Mena Pablo en contra de Roberto Cárdenas Segura y Mario Hernández Ramírez, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos al ejecutado Mario Hernández Ramírez, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación, produzca su contestación a la demanda de tercería instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal por lista y boletín judicial que se lleva en este Juzgado.

En los términos de lo dispuesto por los artículos 1362, 1363, 1367, 1368, 1373 y demás relativos del Código de Comercio, José Guadalupe Mena Vázquez promuevo Tercería Excluyente de Dominio, en relación al inmueble ubicado en la calle Mercurio número 17, colonia Olimpiada 68, en Naucalpan, Estado de México, la cual deberá tramitarse en la vía ordinaria mercantil, en contra de Pablo Salgado Mena, Roberto Cárdenas Segura y Mario Hernández Ramírez.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en otro periódico de mayor circulación en la República, periódico local en esta entidad federativa y en el Boletín Judicial. Se expiden el diez de julio de dos mil seis.- Doy fe.

El Segundo Secretario de Acuerdos
J. Guadalupe Suárez Mondragón
Rúbrica.

(R.- 236231)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

Industrias Murrel, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 401/2006, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, contra actos de la Junta Especial número Quince de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de catorce de agosto de dos mil seis, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 23 de agosto de 2006.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Alma Nashiel y Castro Cruz
Rúbrica.

(R.- 236378)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Miguel Sandoval Chávez.

A dieciocho días del mes de agosto de dos mil seis.

Juicio de Amparo número 284/2006, promovido por Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, por conducto de Gilberto Salazar Salazar, contra actos de la Juez Tercero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y otras autoridades, consistente dicho acto en "...La resolución definitiva dictada por el C. Juez Tercero de lo Penal, mediante la cual resuelve el recurso de revisión interpuesto por esta parte quejosa en contra de la resolución dictada el día ocho de julio de dos mil cinco"; por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Miguel Sandoval Chávez, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal y el periódico "Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Se señalan las diez horas del día trece de octubre del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio.

Tijuana, B.C., a 18 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Felipe de Jesús Martínez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 236483)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California
con residencia en la Ciudad de Ensenada
EDICTO

Al público en general.

En cumplimiento al proveído de nueve de agosto de dos mil seis, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo número 198/2006, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Ensenada, promovido por Productos y Servicios del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Alfonso Higuera Fernández, contra actos del Presidente de la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, con sede en esta ciudad y otra autoridad, se ordenó el emplazamiento por edictos del tercero perjudicado Ramón Contreras Vergara, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Universal" y en el periódico "El Mexicano" de circulación estatal, donde se le hará saber al tercero perjudicado Ramón Contreras Vergara, que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Ensenada, Baja California, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes se harán por lista y que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico El Universal de la capital de la República y en el periódico El Mexicano de circulación estatal, por tres veces, de siete en siete días.

Ensenada, B.C., a 9 de agosto de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Rubén Reynoso Barbosa

Rúbrica.

(R.- 236498)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos de la Causa Penal 12/2004-II, instruida en contra de Edgar Ulises Ramírez y otros, por el delito contra la salud, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, se dictó un acuerdo en el cual se deja a disposición de quien acredite la legítima propiedad del vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, color morado, placas de circulación 168-MVE, del Distrito Federal, número de serie 3VWJ2A1WM104699, con sus faros completos, sus cuatro llantas, dos espejos, asientos completos, volante, sin palanca de velocidades, con estéreo, haciendo saber que deberá comparecer ante este Juzgado, sito en Antonio Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios, Reclusorio Preventivo Sur, colonia San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, código postal 16800, dentro del plazo de noventa días naturales, a partir de su notificación, con documentos fehacientes que acrediten su titularidad y con credencial oficial vigente, apercibido que de no hacerlo, éste causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con apoyo en lo dispuesto en los artículos 182-N, fracción II y 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

México, D.F., a 18 de agosto de 2006.

El Juez Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. José Reynoso Castillo

Rúbrica.

(R.- 236578)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero
Chilpancingo, Gro.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1195/2004, PROMOVIDO POR FRANCISCO ACEVEDO TEPECTZIN Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CABILDO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS AUTORIDADES, EL CIUDADANO JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO, GUERRERO, ORDENO QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LUISA CHINO PANCHITO, PAULINA PAULA MARIBEL, MARCELINO ORTEGA TECOLAPA, IRENE TEPECTZIN COLON, ASCENCION MIRANDA TEPECTZIN Y FLORENCIA GASPAS TECOLAPA, QUE LES RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADOS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 1195/2004, PROMOVIDO POR FRANCISCO ACEVEDO TEPECTZIN Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTROS, EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL INDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 16 de junio de 2006.

El Secretario Encargado del Despacho del
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Julio Alfonso Vera Márquez

Rúbrica.

(R.- 236579)

Estado de México**Poder Judicial****Primera Sala Civil****Tlalnepantla****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: DUCKING INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

JOAQUIN FERNANDEZ PEREZ SANJULIAN, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA JOFERSAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 170/2006, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, DICTADOS EN EL TOCA 768/2005, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, SE DICTO AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL PRECITADO TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERAN PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA, COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Wenceslao Juárez Monroy

Rúbrica.

(R.- 236379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Gonzalo González Faz.
(Tercero perjudicado)
Domicilio ignorado.

En el Juicio de Amparo número V-344/2006, promovido por Raúl Felipe Bortoni Iruegas, contra actos del Agente del Ministerio Público Investigador en Asuntos Electorales y Funcionarios Públicos del Fuero Común, conforme al acuerdo de nueve de agosto, se transcribe en forma sintetizada la resolución de doce de julio pasado.

“...En consecuencia, como lo solicita el peticionario de garantías, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente conforme a lo dispuesto por el artículo 2o., de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales, procédase a emplazar al tercero Gonzalo González Faz, mediante edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal.

...Hágase saber al tercero perjudicado, Gonzalo González Faz, que deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de los edictos, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías, y que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Federal.

Publíquese en los estrados de este Juzgado, copia certificada de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término el tercero perjudicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones, se le harán por lista en los estrados de este órgano jurisdiccional...

Finalmente... se deja sin efecto legal alguno la fecha señalada para la celebración de la audiencia constitucional... y se señalan las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de octubre del año en curso.

Así lo acuerda y firma el licenciado Jorge Luis Mejía Perea, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ante la Secretario con quien actúa y da fe, licenciada Minerva Martínez Méndez...”

Monterrey, N.L., a 15 de agosto de 2006.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Zonia Beatriz González Carrasco

Rúbrica.

(R.- 236380)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 “Declaración General de Pago de Derechos”, debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
en Chilpancingo, Gro.
EDICTO

José Luis Cuevas Meneses.

Presente.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del año en curso, dictado en el expediente relativo al Juicio de Amparo Directo 357/2006, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por Emilio López Tortosa, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Francisco López Tortosa, por conducto de su apoderada Marcela Hidalgo Hernández, contra acto de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia de fecha dos de marzo del año en curso, dictada en el Toca Civil número 059/2006, se le llamará a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo civil referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 7 de agosto de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil
y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés

Rúbrica.

(R.- 236396)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Nuevo León
Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado
EDICTO

CC. José Luis, Adrián, Mauricio y Daniel, todos, de apellidos Salinas González, Terceros Perjudicados. En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 -once de agosto de 2006- dos mil seis, dictado en el Cuaderno de Amparo Directo número 254/2006 relativo al interpuesto por la C. Adriana Hortencia González Farías en contra de actos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y con relación al Juicio Contencioso Administrativo número 463/2003, se ordena emplazar por Edictos a los CC. José Luis, Adrián, Mauricio y Daniel, todos, de apellidos Salinas González, en su carácter de terceros perjudicados en el juicio de garantías, edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que se presenten dentro del término de 30-treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndoles saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo directo interpuesta en fecha 18 -dieciocho de mayo de 2006- dos mil seis, por la C. Adriana Hortencia González Farías, en la que señala como acto reclamado la sentencia definitiva de fecha 25 -veinticinco de abril de 2006- dos mil seis, como autoridad responsable el C. Magistrado de la Primera Sala Ordinaria en funciones de Magistrado de la Sala Superior y Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de Nuevo León, y como terceros Perjudicados a los CC. José Luis Salinas Covasevich, José Luis, Adrián, Mauricio y Daniel todos, de apellidos, Salinas González, teniendo además ese carácter, los CC. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito Registral, y Subprocurador Jurídico de la Procuraduría General de Justicia, todos, autoridades del Estado de Nuevo León, y copia del auto de recepción de demanda de amparo de fecha 19 -diecinueve de mayo del presente año, a fin de que sean debidamente emplazados, fijándose además, en la puerta de este Tribunal, una copia del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Doy fe.

Monterrey, Nuevo León, 11 de agosto de 2006. El C. Secretario General de Acuerdos del Pleno del H. Tribunal del lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. Gerardo Daniel Cárdenas Torres. Rúbricas."

El Secretario General de Acuerdos del Pleno. Conste.

Lic. Gerardo Daniel Cárdenas Torres

Rúbrica.

(R.- 236481)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION XII, 37 BIS FRACCIONES XVII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 71 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCION II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICION DE SANCION EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION DE EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
1.	ALQUILADORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	006/98-S.T.R.-C.SCT11	ANTERIOR: 35 DE LA CALLE RENO, SM 20, MZ 20, CANCUN, QUINTANA ROO ACTUAL: SE DESCONOCE	EL PERMISIONARIO EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO MOSTRO: DOCUMENTO QUE AVALE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 6 MESES DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA; EL INFORME PRESENTADO A LA SECRETARIA DE LOS DATOS TECNICOS DEFINITIVOS FORMA EM-03 POR CADA EQUIPO; EL PLANO DE AREA DE COBERTURA Y POLIGONAL DEL SISTEMA; LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL SISTEMA PRESENTADAS A LA SCT Y NI LA AUTORIZACION; NO PRESENTO EL PAGO POR EL ESTUDIO TECNICO DE LA SOLICITUD, LOS COMPROBANTES DE PAGO POR EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO Y ANUAL POR EL USO	P/090805/162.21

				DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DE LAS FRECUENCIAS AUTORIZADAS, COMPROBANTES DE PAGO A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO Y A LA FECHA DE LA VISITA, LOS COMPROBANTES DE PAGO DE 5 AÑOS A LA FECHA DE VERIFICACION, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES SEXTA, SEPTIMA, NOVENA Y DECIMA TERCERA DEL PERMISO, RESPECTIVAMENTE	
2.	ARNOLDO RODRIGUEZ ZERMEÑO	ZAC.5/2000-SRMP	ANTERIOR: AVENIDA GONZALEZ ORTEGA No. 403, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS ACTUAL: SE DESCONOCE	EL CONCESIONARIO NO MOSTRO EN EL MOMENTO DE LA VISITA: EL PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION DE SU PERSONAL; EL ESCRITO DE PRESENTACION A LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE RECEPCION DE QUEJAS Y REPARACION DE FALLAS RESPECTO DE LOS 12 MESES ANTERIORES A LA VISITA; EL OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DEL CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES; EL OFICIO DE APROBACION DE LAS TARIFAS MAXIMAS DE LOS SERVICIOS; EL COMPROBANTE DE PAGO DE CONCESION DE FRECUENCIAS, LA CONCESION DE USO DE FRECUENCIAS, EL ESCRITO QUE ACREDITE EL USO DE LAS FRECUENCIAS, LOS PLANES TECNICOS DE DESARROLLO, LA CONTABILIDAD DE COSTOS E INGRESOS POR SERVICIO, LA APROBACION DEL CONTRATO TIPO CELEBRADO CON LOS SUSCRIPTORES,	P/140605/112.12

				LA PREDICION DEL AREA DE CUBRIMIENTO Y EL COMPROBANTE DE PARTICIPACION POR EXPLOTACION; EL PROGRAMA QUINQUENAL SOBRE METAS, COBERTURA Y MODERNIZACION NI EL CRONOGRAMA DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA Y COMPROMISOS DE CAPACIDAD MINIMA DE CONEXION DE USUARIOS, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 1.15, 2.3, 2.5, 3.3., 4.3 DE LA CONCESION Y 4.1 DEL ANEXO I DE LA CONCESION	
3.	CABLE GEMINIS, S.A.	DF/120/2000	ANTERIOR: 1a. NORTE ENTRE 4a. Y 5a. PONIENTE No. 123, VILLA FLORES, CHIAPAS ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA TIENE INSTALADOS Y EN OPERACION LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN UN SISTEMA DE TELEVISION RESTRINGIDA, EL CUAL PRESTABA DICHO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES A 1177 SUSCRIPTORES O USUARIOS DE ACUERDO CON LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA PERSONA QUE RECIBIO LA VISITA, A QUIENES SE COBRABA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS ANEXOS DEL ACTA DE VERIFICACION, VIOLANDO EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/141204/211.50

4.	COMPAÑIA RESTAURANtera POLLO FELIZ, S.A. DE C.V.	006/2001-SRTP	ANTERIOR: BLVD. J. JOSE TORRES LANDA No. 300, IRAPUATO, GUANAJUATO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 11 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, TODA VEZ QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA, SE ENCONTRO OPERANDO UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION DE SERVICIO PRIVADO, UTILIZANDO LA FRECUENCIA DE 468.125 MHZ, SIN CONTAR CON LA CONCESION CORRESPONDIENTE	P/190705/132.04
5.	COMUNICACION AUDITIVA, S.A. DE C.V.	CSCT-05-003/2001-STVC	ANTERIOR: PRESIDENTE CARDENAS No. 821-6, ZONA CENTRO, 25000, SALTILLO, COAHUILA ACTUAL: SE DESCONOCE	LA CONCESIONARIA NO MOSTRO EN EL MOMENTO DE LA VISITA: EL OFICIO DE APROBACION DE LA SECRETARIA DEL CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES; EL OFICIO DE APROBACION DE LAS TARIFAS MAXIMAS DE LOS SERVICIOS; LOS PAGOS DE DERECHOS DE LOS AÑOS 2000 Y 2001 POR EL USO DE LAS FRECUENCIAS CONCESIONADAS; LA APROBACION DEL PROGRAMA QUINQUENAL SOBRE METAS, COBERTURA Y MODERNIZACION; EL CONTRATO TIPO CELEBRADO CON LOS SUSCRIPTORES, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 2.5, 3.1, 4.3 DE LA CONCESION Y A.5 DEL ANEXO "A" DE LA CONCESION	P/190705/132.40
6.	ENTREE IP DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	REVISION DE EXPEDIENTE	ANTERIOR: AVENIDA EJERCITO NACIONAL No: 579, PISO 7, COLONIA GRANADA, 11520, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA NO CUMPLIO CON PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA Y LA COMISION LO RELATIVO A SUS 10 PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DENTRO DEL TERMINO A QUE SE REFIERE LA	P/100804/128

				CONDICION 1.17 DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2002-2003; NO CUMPLIO CON REPORTAR MENSUALMENTE DESDE EL AÑO 2001 A LA FECHA DE LA PROPUESTA, SU SISTEMA DE QUEJAS Y REPARACION A LA SECRETARIA, TAL Y COMO LO PREVE LA CONDICION 2.3 DEL PERMISO; NO PRESENTO PARA SU APROBACION EL CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO, TAL COMO LO ESTIPULA LA CONDICION 2.5 DEL PERMISO; NO INSCRIBIO EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA CONDICION 2.8 DEL PERMISO; NO REGISTRO ANTE LA COMISION LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA CONDICION 3.1 DEL PERMISO; NO PRESENTO EN ENERO DE 2002, ENERO DE 2003, ENERO DE 2004 ANTE LA COMISION, UN LISTADO DE LA UBICACION DE LOS APARATOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2001, 2002 Y 2003 RESPECTIVAMENTE, INCUMPLIENDO LA CONDICION 4.1 DEL PERMISO	
--	--	--	--	--	--

7.	FOG COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	REVISION DE EXPEDIENTE	ANTERIOR: AVENIDA PASEO DE LOS HEROES No. 10093, ZONA RIO, 22320, TIJUANA, B.C. ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA NO CUMPLIO CON INFORMAR SOBRE SUS PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION DE SU PERSONAL; NO PRESENTO ANTE LA SECRETARIA Y LA COMISION SUS 10 PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2001-2002, 2002-2003 Y 2003-2004; NO PRESENTO MENSUALMENTE DESDE EL AÑO 2001 A LA FECHA DE LA PROPUESTA, SUS REPORTES DE INCIDENCIAS DE FALLAS POR TIPO Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE ADOPTARON; NO PRESENTO EN ENERO DE CADA AÑO ANTE LA COMISION, UN LISTADO DE LA UBICACION DE LOS APARATOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2001, 2002 Y 2003, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 1.15, 1.16, 2.3 Y 4.1 DEL PERMISO	P/150205/28
8.	GLOBETEL, S.A. DE C.V.	REVISION DE EXPEDIENTE	ANTERIOR: AVENIDA DE LA RAZA 5020-4 COLONIA VILLA DEL NORTE, 32360, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA NO PRESENTO A LA SECRETARIA Y A LA COMISION LO RELATIVO A SUS 10 PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE LOS AÑOS 2001, 2002, 2003 Y 2004; NO REPORTO MENSUALMENTE A LA SECRETARIA DESDE EL AÑO 2001 A LA FECHA DE LA PROPUESTA DE SANCION,	P/250105/9

				SU SISTEMA DE QUEJAS Y REPARACIONES; NO PUSO A DISPOSICION DE LA SECRETARIA, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES AL OTORGAMIENTO DEL PERMISO, EL PLAN DE ACCIONES PARA PREVENIR LA INTERRUPCION DE LOS SERVICIOS, ASI COMO PROPORCIONAR SERVICIOS DE EMERGENCIA; NO PRESENTO DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA SU APROBACION EL CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES, NO REGISTRO ANTE LA COMISION LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS, NO PRESENTO EN ENERO DE 2002, EN ENERO DE 2003 Y EN ENERO DE 2004, UN LISTADO DE LA UBICACION DE LOS APARATOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2001, 2002 Y 2003, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 1.16, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1 Y 4.1 DEL PERMISO	
9.	JOAQUIN RAFAEL GONZALEZ DELGADO	SCT-729-302.3-020/2001	ANTERIOR: AVENIDA LAZARO CARDENAS No. 300, COLONIA ENCINAL, XALAPA, VERACRUZ ACTUAL: SE DESCONOCE	EL VISITADO NO CUENTA CON CONCESION, AUTORIZACION O PERMISO PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL OPERA UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA EN LA FRECUENCIA 148.000 MHz, CON EL EQUIPO ENCONTRADO EN EL MOMENTO DE LA VISITA, VIOLANDO EL ARTICULO 11 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/190705/132.01

10.	MATERIALES LEON	4/2001	ANTERIOR: TTE. CORONEL FELIPE PARAMO No. 194, ESQ. DIP. RICARDO ADALID, COLONIA ELIAS PEREZ AVALOS MORELIA, MICHOACAN ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA OPERABA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA ENCONTRADO EN LA VISITA, UTILIZANDO LA FRECUENCIA 143.137 MHz, SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA , VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/160805/166.11
11.	PRODUCTOS AGROPECUARIOS CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	CSCTB.C.S.NO023/2001RCP	ANTERIOR: MORELOS No. 1230 ENTRE ISABEL LA CATOLICA Y FELIX ORTEGA, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR ACTUAL: SE DESCONOCE	LA AUTORIZADA INCUMPLIO LA MODIFICACION DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1993, TODA VEZ QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO PRESENTO LAS FORMAS EM-03 DE PERITAJE DE SUS EQUIPOS DE BASE Y MOVILES	P/140605/112.09
12.	RALPS, S.A. DE C.V.	001/SRMP.-704.2001	ANTERIOR: AVENIDA GOBERNADORES No. 418, LOCAL 8 "C", COLONIA SANTA ANA, 24050, CAMPECHE, CAMPECHE ACTUAL: SE DESCONOCE	LA CONCESIONARIA NO MOSTRO EN EL MOMENTO DE LA VISITA: LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACION TECNOLOGICA, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION DE SU PERSONAL; LOS REPORTES MENSUALES DE INCIDENCIAS DE FALLAS POR TIPO, ACCIONES CORRECTIVAS Y BONIFICACIONES REALIZADAS; EL CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES; LAS TARIFAS MAXIMAS DE LOS SERVICIOS; EL ESTUDIO DE TRAFICO Y USO DE FRECUENCIAS; INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 1.16, 2.3, 2.5, 3.3 Y 4.3. DE LA CONCESION	P/190705/132.39

13.	ROSA AMPARO ANGULO ARELLANO	SC/021/SRTP/2001	ANTERIOR: AVENIDA JUAREZ No. 222, PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA NO ACREDITO EN EL MOMENTO DE LA VISITA: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE LOS EQUIPOS ENCONTRADOS; SE DETECTARON CAMBIOS A LOS EQUIPOS DEL SISTEMA, LOS CUALES NO FUERON AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA; NO ACREDITO EL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO Y POR EL ESTUDIO TECNICO DE LA SOLICITUD; HACIA USO DE LAS FRECUENCIAS 153.025, 148.800 Y 153.075 MHz, SIN CONTAR CON CONCESION DE LA SECRETARIA Y HACIA USO DE UNA ESTACION DE BASE NO AUTORIZADA EN TULUM, QUINTANA ROO	P/190705/132.06
14.	USATEL, S.A. DE C.V.	REVISION DE EXPEDIENTE	ANTERIOR: AVENIDA MISION SANTO TOMAS No. 1525-301, ZONA RIO, TIJUANA, B.C. ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA NO CUMPLIO CON INFORMAR SOBRE SUS PROGRAMAS DE ADIENTRAMIENTO Y CAPACITACION; NO PRESENTO A LA SECRETARIA Y A LA COMISION LO RELATIVO A SUS 10 PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2001-2002, 2002-2003 Y 2003-2004; NO PRESENTO MENSUALMENTE DESDE EL AÑO 2001 A LA FECHA DE LA PROPUESTA, SUS REPORTES DE INCIDENCIAS DE FALLAS POR TIPO Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE	P/150205/30

				ADOPTARON; NO PRESENTO EN ENERO DE CADA AÑO ANTE LA COMISION, UN LISTADO DE LA UBICACION DE LOS APARATOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2001, 2002, 2003 Y 2004, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 1.15, 1.16, 2.3 Y 4.1 DEL PERMISO	
15.	VELVER COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SCT-729-302.3-035/2001	ANTERIOR: CALLE 13 No. 8, ZONA CENTRO, 94500, CORDOBA, VERACRUZ ACTUAL: SE DESCONOCE	LA VISITADA OPERABA CON EL EQUIPO QUE QUEDO DESCRITO EN EL ACTA DE VERIFICACION EN LA FRECUENCIA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DE USO DETERMINADO 151.0875 MHz, SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA, VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/140605/112.11

EN BENEFICIO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA QUE CONSAGRA EL ARTICULO 14 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE LES CONCEDE A LOS INTERESADOS UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE EXPONGAN LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTEN LAS PRUEBAS CON QUE CUENTEN ANTE ESTA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, SITA EN EL SEXTO PISO, CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., EN DIAS Y HORAS HABILES, APERCIBIDOS QUE HAGAN O NO USO DE ESTA GARANTIA, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE EN DERECHO PROCEDA.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR EL EXPEDIENTE ABIERTO A SU NOMBRE, PREVIA IDENTIFICACION, EN ESTA DIRECCION GENERAL, CUYO DOMICILIO QUEDO PRECISADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones

Ing. Leonel López Celaya

Rúbrica.

(R.- 236010)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION XII, 37 BIS FRACCIONES XVII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 71 APARTADO B FRACCIONES I Y IV, APARTADO C FRACCION V, 72 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCIONES I Y II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICION DE SANCION INICIADO EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION A EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	RESOLUCION
1.	AEROVIAS CARIBE, S.A. DE C.V.	730.302.6.012/00	PASEO MONTEJO No. 500-B, COLONIA CENTRO, MERIDA, YUCATAN	NO ACREDITO HABER REALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUS EQUIPOS E INSTALACIONES CADA SEIS MESES A PARTIR DEL PRIMER AÑO DE OPERACION, INCUMPLIENDO LA CONDICION SEPTIMA DEL PERMISO	P/310505/103.25	SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION SEPTIMA DEL PERMISO
2.	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	013/SP.-704.-2000	CALLE 5 SUR LOTE 1 MANZANA F, PUERTO PESQUERO LAGUNA AZUL, 24130, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE	OPERABA UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA, UTILIZANDO LA FRECUENCIA 151.925 MHz, SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN	P/310505/103.27	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$75,800.00

				LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES		
3.	DISTRIBUIDOR DE TELEFONIA CELULAR TELCEL	728.302.1.020/2000 RTP	AVENIDA TLAHUICOLE No. 210, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, 90040, TLAXCALA, TLAXCALA	NO CUENTA CON CONCESION DE LA SECRETARIA PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, HACIENDO USO DE LAS FRECUENCIAS 451.774 Y 463.761 MHz, VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/310505/103.06	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
4.	DISTRIBUIDORA ELECTRICA HERMANOS DIAZ, S.A. DE C.V.	728.302.1.029/2000 RTP	MANUEL GARCIA MENDEZ No. 501, 90300, APIZACO, TLAXCALA	NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA PARA EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO PARA USOS DETERMINADOS, HACIENDO USO DE LA FRECUENCIA 148.019 MHz, VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/310505/103.07	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
5.	EL PALACIO DEL MUEBLE	728.302.1.08/2000 RTP	AV. AQUILES SERDAN No. 108, 90300, APIZACO, TLAXCALA	NO CUENTA CON EL PERMISO O CONCESION DE LA SECRETARIA PARA EL USO DE LA	P/310505/103.08	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE

				FRECUENCIA 146.6975 MHz DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES		A \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
6.	GERARDO GOMEZ GODINEZ	012-LNR/2000 SRTP	AVENIDA MEXICO No. 406 A, B Y C, COLONIA MODERNA, LEON, GUANAJUATO	EN EL MOMENTO DE LA VISITA ESTABA OPERANDO LAS FRECUENCIAS 460.312 Y 460.362 MHz, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES QUINTA Y OCTAVA DEL PERMISO	P/310505/103.14	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$151,600.00
7.	HYTECSYS PUEBLA, S.A. DE C.V.	DF/063/01	AV. TEHUACAN NORTE No. 22-101, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS EN LA BANDA DE FRECUENCIAS Tx 23279-23600 Y Rx 22079-22400 MHz, SIN CONTAR CON CONCESION DE LA SECRETARIA Y PRESTA EL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE ACCESO A INTERNET, VIOLANDO LOS ARTICULOS 11 FRACCION I, 33 y 64 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/140605/112.25	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$161,400.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$80,700.00 POR VIOLACION AL ARTICULO 11 FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES - 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$80,700.00 POR VIOLACION A LOS ARTICULOS 33 Y 64 DE

						LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
8.	INTERCOMUNICACION DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	140/00	PASEO DEL PRADO No. 102-202, COLONIA DEL PRADO, QUERETARO	LA CONCESIONARIA NO MOSTRO EN EL MOMENTO DE LA VISITA: EL PROGRAMA QUINQUENAL SOBRE METAS, COBERTURA Y MODERNIZACION, NI EL ESCRITO DE PRESENTACION DEL MISMO LOS ULTIMOS 3 AÑOS; EL ULTIMO ESCRITO DE PRESENTACION A LA SECRETARIA DEL USO DE LAS FRECUENCIAS CONCESIONADAS; EL PLAN TECNICO DE DESARROLLO, NI SU APROBACION POR LA SECRETARIA; EL PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION; EL INFORME DE LOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA VISITA DE QUEJAS, REPARACIONES Y BONIFICACIONES DEL SISTEMA; NO CUENTA CON LA APROBACION DEL CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES; NO ACREDITO CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DEL CONTRATO QUE	P/140605/112.20	SE IMPONE UNA MULTA DE 44000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$1'667,600.00 DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 3-1 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 3-2 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 3-4 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 3-8 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 4-4 DE LA CONCESION

				CELEBRA CON LOS SUSCRIPTORES; NO ACREDITO CONTAR CON EL OFICIO DE APROBACION DE LAS TARIFAS MAXIMAS DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS; NO ACREDITO HABER PRESENTADO LA CONTABILIDAD DE COSTOS E INGRESOS POR SERVICIO; NO PRESENTO LOS COMPROBANTES DE PARTICIPACION AL GOBIERNO FEDERAL DEL 5% DE LOS INGRESOS TARIFADOS, NI LOS COMPROBANTES DE PAGO DE DERECHOS POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO POR LOS AÑOS 1998, 1999 Y 2000, INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES 3-1, 3-2, 3-4, 3-8, 4-4, 4-8, 4-9, 6-1, 6-2, 6-3 y 7-4 DE LA CONCESION, RESPECTIVAMENTE		- 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 4-8 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 4-9 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 6-1 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 6-2 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 6-3 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 7-4 DE LA CONCESION
9.	IPC DE ENSENADA, S.A. DE C.V.	SC/0337/01SRCP	CALLE ZAPOPAN No. 379, FRACCIONAMIENTO JALISCO, ENSENADA, B.C.	LA PERMISIONARIA CAMBIO SU DOMICILIO SIN DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA, VIOLANDO LA CONDICION NOVENA DEL PERMISO	P/160805/166.21	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$161,400.00

10.	LOCALIZADORES, B.C., S.A. DE C.V.	SC/0426/00 SRMP	DOCTOR ATL No. 1-403, ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	NO MOSTRO EN LA VISITA: LA CONTABILIDAD DE COSTOS E INGRESOS POR SERVICIO, LA FECHA DEL ULTIMO INFORME PRESENTADO A LA SECRETARIA DETALLANDO COSTOS DE CAPITAL, INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS; LA PREDICCIÓN DEL AREA DE CUBRIMIENTO, LA DOCUMENTACION TECNICA DEL SISTEMA, LAS TARIFAS MAXIMAS DE LOS SERVICIOS, APROBACION DEL CONTRATO TIPO, Y EL USO DE LAS FRECUENCIAS; NO ACREDITO HABER PRESENTADO A LA SECRETARIA DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS UN PROGRAMA QUINQUENAL SOBRE METAS, COBERTURA Y MODERNIZACION, NI EL CRONOGRAMA DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA Y COMPROMISOS DE CAPACIDAD MINIMA DE CONEXION DE USUARIOS; NO ACREDITO EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION DEL 5% MENSUAL DE LOS	P/140605/112.13	SE IMPONE UNA MULTA DE 16000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$606,400.00 DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,60.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 2-5 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,60.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 4-1 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,60.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 4-3 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,60.00, POR VIOLACION A LA CONDICION 2 DEL ANEXO I DE LA CONCESION
-----	--------------------------------------	-----------------	--	--	-----------------	--

				INGRESOS TARIFADOS, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 2.5, 4.3, 4.1 DE LA CONCESION Y 2 DEL ANEXO I DE LA CONCESION		
11.	MIGUEL ANGEL HERRERA PEÑA	010/2002STP	IGNACIO RAMIREZ No. 11, COLONIA CENTRO, 39000, CHILPANCINGO, GUERRERO	COMERCIALIZA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA, SIN CONTAR CON PERMISO DE LA SECRETARIA	P/141204/211.64	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$42.15 PESOS, QUE ASCIENDE A \$168,600.00
12.	OPERADORA MEXICANA DE TELEFONIA, S. DE R.L. DE C.V.	REVISION AL EXPEDIENTE	AVENIDA RIO MIXCOAC No. 36, PISO 13, DESPACHO 1301, COLONIA ACTIPAN, 03940, MEXICO, D.F.	NO CUMPLIO CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA CONDICION 4.1 DEL PERMISO Y LA FRACCION V DEL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE TELEFONIA PUBLICA, YA QUE NO PRESENTO DURANTE EL MES DE ENERO DE LOS AÑOS 2001 Y 2002, LA RELACION DE LA UBICACION DE SUS APARATOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO, QUE INCLUYA EL NUMERO TELEFONICO, MARCA Y MODELO DE DICHS APARATOS	P/020304/17	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$42.15 PESOS, QUE ASCIENDE A \$168,600.00
13.	OPERADORA ROCA RENTA A CAR, S.A. DE C.V.	SC064/SRTP/2001	20 DE NOVIEMBRE MANZANA 2, LOTE 2, SUPERMANZANA 77, CANCUN, QUINTANA ROO	NO CUENTA CON EL PERMISO O CONCESION DE LA SECRETARIA PARA EL USO DE LA FRECUENCIA 148.875 MHz DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS,	P/040303/15.8	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

				VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES		
14.	PIZZERIA TONY'S Y/O MARCO POLO ESPINOZA	728.302.1.031/2000 RTP	CALLE GURIDI Y ALCOCER No. 12, 90000, TLAXCALA, TLAXCALA	NO CUENTA CON EL PERMISO O CONCESION DE LA SECRETARIA PARA EL USO DE LAS FRECUENCIAS 153.480 Y 153.465 MHz DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, VIOLANDO LOS ARTICULOS 10 FRACCION II, 11 FRACCION I, 14 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/310505/103.04	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$75,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
15.	SERVICIO ORGANIZADO DE LOCALIZACIONES DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.	294/2000	BOULEVARD NAVARRETE No. 93, COLONIA LA HUERTA, 83190, HERMOSILLO, SONORA	LA CONCESIONARIA NO MOSTRO LA DOCUMENTACION QUE LE FUE REQUERIDA EN EL MOMENTO DE LA VISITA, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA A SU CARGO EN LA CONDICION 7-4 DE LA CONCESION	P/310505/103.33	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$151,600.00
16.	TELEFONICA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	REVISION AL EXPEDIENTE	CIRCUITO DEL MESON No. 186-4, COLONIA FRANCISCO DEL PRADO, 76030, QUERETARO, QUERETARO	LA PERMISIONARIA NO CUMPLIO CON INFORMAR DEL PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION DE SU PERSONAL; NO CUMPLIO CON PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA Y A LA	P/150205/32	SE IMPONE UNA MULTA DE 16000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$45.24 PESOS, QUE ASCIENDE A \$723,840.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A

				COMISION LO RELATIVO A SUS 10 PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 1999-2000, 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004; NO CUMPLIO CON PRESENTAR MENSUALMENTE DESDE EL AÑO 2001 A LA FECHA DE LA PROPUESTA DE SANCION SUS REPORTES DE INCIDENCIAS Y FALLAS POR TIPO Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE ADOPTARON Y NO PRESENTO UN LISTADO DE LA UBICACION DE LOS APARATOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2001, 2002 Y 2003 QUE SE DEBIERON DE PRESENTAR EN EL PRIMER MES DEL AÑO SIGUIENTE AL CORRESPONDIENTE, INCUMPLIMIENTO LAS CONDICIONES 1.15, 1.16, 2.3 Y 4.1 DEL PERMISO		\$180,960.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 1.15 DE SU PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$180,960.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 1.16 DE SU PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$180,960.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION .2.3 DE SU PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$180,960.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.1 DE SU PERMISO
17.	TURISEL, S.A. DE C.V.	SC/067/SRTP/2000	AVENIDA QUETZAL No. 23 MANZANA 7, LOTE 1, CANCUN, QUINTANA ROO	INCUMPLIO CON LA CONDICION NOVENA DEL PERMISO, YA QUE TENIA INSTALADO Y EN OPERACION UN EQUIPO DE	P/310505/103.09	SE IMPONE UNA MULTA DE 8000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$303,200.00, DE LA

				RADIOCOMUNICACION EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 20 PONIENTE, SUPERMANZANA 68, LOTE 5 EN CANCUN, QUINTANA ROO, SIN QUE EL MISMO CORRESPONDA A ALGUNO DE LOS QUE TIENE AUTORIZADOS POR LO QUE MODIFICO LA RED PERMISIONADA Y EL EQUIPO NO LO TIENE AUTORIZADO POR PARTE DE LA SECRETARIA; INCUMPLIO CON LA CONDICION SEPTIMA DEL PERMISO, YA QUE NO MOSTRO LA DOCUMENTACION TECNICA MEDIANTE LAS FORMAS EM-03; INCUMPLIO CON LA CONDICION DECIMA TERCERA DEL PERMISO, YA QUE NO ACREDITO HABER REALIZADO EL PAGO POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1999 Y 2000		SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION NOVENA DE SU PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA TERCERA DE SU PERMISO SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA, POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION SEPTIMA DEL PERMISO
18.	URBANIZADORA Y EDIFICADORA RADEL, S.A. DE C.V.	SC/054/SRTP/2000	SUPERMANZANA 20, LOTE 34 No. 7, CANCUN, QUINTANA ROO	SE COMPROBO QUE TENIA INSTALADO UN EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION EN EL DOMICILIO VISITADO, SIN QUE EL MISMO CORRESPONDA A LOS QUE TIENE AUTORIZADOS	P/310505/103.11	SE IMPONE UNA MULTA DE 12000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$454,800.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE

				CONFORME A EL PERMISO, POR LO QUE MODIFICO LA RED PERMISIONADA, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION RESPECTIVA; NO MOSTRO AL INSPECTOR EL PERMISO CORRESPONDIENTE A LOS EQUIPOS DETECTADOS Y NO ACREDITO HABER REALIZADO EL PAGO POR EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DEL AÑO 2000, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES NOVENA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA DEL PERMISO, RESPECTIVAMENTE		ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION NOVENA DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$151,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA TERCERA DEL PERMISO
--	--	--	--	--	--	--

DICHA MULTA DEBERA SER CUBIERTA MEDIANTE LA FORMA VALORADA, EMITIDA POR LA TESORERIA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ANTES CITADAS, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO A ESTA SECRETARIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN EL SEXTO PISO, CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., RESPECTO DEL PAGO EFECTUADO, ACOMPAÑANDO COPIA DEL MISMO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABLES, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA CONFORME A DERECHO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS AFECTADOS QUE PODRAN INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 4 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones
Ing. Leonel López Celaya
 Rúbrica.

(R.- 236012)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 23 FRACCION XII, 37 BIS FRACCIONES XVII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 1, 2, 3, 4, 7, 71 APARTADO A FRACCION I, APARTADO B FRACCIONES I Y IV, APARTADO C FRACCION V, 72 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 3o. FRACCION II, 117 Y 121 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION; 1, 2, 3, 12, 13, 35 FRACCION III, 37, 38, 44, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 FRACCIONES I Y II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y CONSIDERANDO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO ACTUAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, POR ESTE CONDUCTO NOTIFICA LA RESOLUCION EMITIDA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICION DE SANCION INICIADO EN CONTRA DE LAS CITADAS PERSONAS, POR HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA VISITADA	No. DE ACTA DE VISITA DE VERIFICACION Y/O REVISION DE EXPEDIENTE	DOMICILIO DE LA VISITA DE VERIFICACION Y/O DE LA EMPRESA	IRREGULARIDADES DETECTADAS	ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	RESOLUCION
1.	B Y M SERVICIOS PROFESIONALES	22/98	ANTERIOR: JOSE MARIA IGLESIAS No. 350 ESQUINA COSTERA MIGUEL ALEMAN ACAPULCO, GUERRERO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00326	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
2.	CASA DE CAMBIO	C.SCT.05 0226/99	ANTERIOR: CALLE ALLENDE No. 117 COLONIA CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A	P/270600/0149.00174	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE

			ACTUAL: SE DESCONOCE	LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA		ASCIENDE A \$137,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
3.	CASETA 2 FRONTERAS Y/O CLAYTEL	STP.0143/98	ANTERIOR: CALLE 17 ENTRE ITURBIDE E HIDALGO No. 118, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS ACTUAL: SE DESCONOCE	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00276	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
4.	COMUNICACIONES JALISCO, S.A. DE C.V.	153/99	ANTERIOR: 5 DE MAYO No. 38, COLONIA CENTRO, SAYULA, JALISCO ACTUAL: SE DESCONOCE	HACE USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS SIN CONCESION O PERMISO, UTILIZANDO LAS FRECUENCIAS 156.615, 164.685, 169.985, 159.735, 154.4635 Y 165.3125 MHz	P/030902/172.11	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$68,900.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
5.	CONSORCIO INMOBILIARIO PALENQUE, S.A. DE C.V.	SC 022/SRTP/ 2002	ANTERIOR: AVENIDA PALENQUE No. 153 SUPERMANZANA 30, MANZANA 5, LOTE 2	INCUMPLIO LAS CONDICIONES SEXTA, NOVENA Y DECIMA DE SU PERMISO	P/270404/71.83	SE IMPONE UNA MULTA DE 8000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$42.15 PESOS, QUE ASCIENDE A

			CANCUN, Q. ROO ACTUAL: SE DESCONOCE			\$337,200.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$168,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION NOVENA DEL PERMISO. - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$168,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA DEL PERMISO. SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION SEXTA DEL PERMISO
6.	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES BOULEVARD, S.A. DE C.V.	027/2002 SRCP	ANTERIOR: BOULEVARD VICENTE GUERRERO KM 271.5 COLONIA JUAN N. ALVAREZ CHILPANCINGO, GRO. ACTUAL: SE DESCONOCE	INCUMPLIO LAS CONDICIONES QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA DE SU PERMISO	P/270404/71.53	SE IMPONE UNA MULTA DE 12000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$42.15 PESOS, QUE ASCIENDE A \$505,800.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$168,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION

						QUINTA DEL PERMISO. - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$168,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA SEGUNDA DEL PERMISO. - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$168,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION DECIMA TERCERA DEL PERMISO. SE AMONESTA Y APERCIBE A EL PERMISIONARIO POR INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SEXTA, SEPTIMA Y DECIMA PRIMERA DEL PERMISO
7.	DANIEL VARGAS AGUIRRE	728.302.1.035/2001 RTP	ANTERIOR: KILOMETRO 78 CARRETERA MEXICO-VERACRUZ 90200, CALPULALPAN, TLAXCALA ACTUAL: SE DESCONOCE	INCUMPLIO LA CONDICION NOVENA DE SU PERMISO, YA QUE MODIFICO SU RED, SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA	P/270404/71.65	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$161,400.00

8.	ECONOTEL, S.A. DE C.V.	DF/VER/156/99	ANTERIOR: CAMPOS ELISEOS No. 169, 4o. PISO, COLONIA POLANCO, 11560, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	TIENE INSTALADOS 16 EQUIPOS TRANSRECEPTORES SATELITALES SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO	P/230801/135	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$68,900.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
9.	EFRAIN GONZALEZ TREVINO	STP-130/98	ANTERIOR: MATAMOROS 8 Y 9 INTERIOR 2 COLONIA PASAJE JUAREZ MATAMOROS, TAMAULIPAS ACTUAL: SE DESCONOCE	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00264	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
10.	ESQUER PRODUCE, S.A. DE C.V.	SC/1014/98	ANTERIOR: CARRETERA UNION No. 2701-D PARQUE INDUSTRIAL MARAN MEXICALI, B.C. ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA NO MOSTRO: COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR EL USO DEL ESPECTRO DEL AÑO 1998; INFORME DE LOS DATOS TECNICOS DEFINITIVOS DE CADA EQUIPO QUE OPERA, NI EL PLANO DE AREA DE COBERTURA Y POLIGONAL DEL SISTEMA; OPERA MAS EQUIPOS MOVILES TERRESTRES DE LOS QUE TIENE AUTORIZADOS;	P/211100/0329.24	SE IMPONE UNA MULTA DE 12000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$362,400.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$120,800.00, POR NO HABER MOSTRADO EL PAGO DE

				OPERA TRES EQUIPOS PORTATILES Y UN EQUIPO REPETIDOR SIN AUTORIZACION; HACE USO DE LAS FRECUENCIAS 150.725 Y 156.860 SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA		DERECHOS POR EL USO DEL ESPECTRO DEL AÑO 1998 - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$120,800.00, POR OPERAR UN EQUIPO REPETIDOR SIN AUTORIZACION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$120,800.00, POR HACER USO DE LAS FRECUENCIAS 150.725 Y 156.860 MHz, SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA SE AMONESTA Y APERCIBE A LA PERMISIONARIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS CARACTERISTICAS TECNICASS QUE LE FUEON AUTORIZADAS,
11.	FRANCISCO CHAVEZ LOPEZ	CSCT/SON/303/2000	ANTERIOR: AVENIDA JUAREZ S/N ENTRE CALLES 11 Y 12 COLONIA CENTRO SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA ACTUAL: SE DESCONOCE	COMERCIALIZA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA, SIN CONTAR CON PERMISO DE LA SECRETARIA, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS	P/110602/131.006	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$37.90 PESOS, QUE ASCIENDE A \$151,600.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

				APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA		
12.	GABRIELA JIMENEZ SANCHEZ	DF/VER112/99	ANTERIOR: OAXACA ESQ. CNOP, MZ. I LTE. 1 COLONIA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, 09698, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	SE ENCONTRO EN EL LUGAR DE LA VISITA UNA ANTENA OMNIDIRECCIONAL TIPO SOLARCOM DE 4 RADIALES INSTALADA EN UN MASTIL DE APROXIMADAMENTE 12 METROS DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DE LA AZOTEA, CON UNA LINEA DE TRANSMISION RG-8, UNA FUENTE DE PODER REGULADA DE 12 AMPERES, LA VISITADA MANIFESTO QUE EL EQUIPO QUE TENIA INSTALADO SE DESCOMPUSO Y QUE LO MANDO A REPARAR	P/311000/0293.05	IMPROCEDENTE IMPONER SANCION, EN VIRTUD DE QUE NO SE CUENTA CON ELEMENTOS DE PRUEBAS SUFICIENTES PARA IMPUTAR A LA VISITADA INFRACCION A LA LEY
13.	GRABADOS EXPRESS	STP-146/98	ANTERIOR: CALLE DIAGONAL CUAUHEMOC No. 32 ENTRE 8 Y 10, COLONIA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS ACTUAL: SE DESCONOCE	COMERCIALIZA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA	P/270600/0149.00279	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
14.	HECTOR ROLANDO GONZALEZ DEL BOSQUE	0420/98	ANTERIOR: AVENIDA LOPEZ MATEOS, No. 2109 INT. B COLONIA	NO CUENTA CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA PARA USAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL	P/EXT/111000/0010.74	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE

			BUENAVISTA PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA ACTUAL: SE DESCONOCE	ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USOS DETERMINADOS, NO OBSTANTE LO CUAL UTILIZA LA FRECUENCIA 456.2765 MHz		ASCIENDE A \$60,400.00
15.	INFOBIP, S.A. DE C.V.	SIN ACTA SE TRATA DE UN REQUERIMIENTO DE LA COFETEL	ANTERIOR: AVENIDA ENSENADA No. 2370-4, EL CACHO 22150, TIJUANA, B.C. ACTUAL: SE DESCONOCE	LA CONCESIONARIA NO ACREDITO HABER SOLICITADO LA INSCRIPCION DE SUS TITULOS DE CONCESION EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES, VIOLANDO LAS CONDICIONES 4.1 Y 4.7 DE SU CONCESION	P/150501/070	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$161,400.00
16.	INTERENLACES ESPECIALIZADOS DE LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	DF/060/01	ANTERIOR: CALLE OCASO No. 101-303 A, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	NO ACREDITO EL REGISTRO DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO QUE PRESTA, EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES, INCUMPLIENDO LOS ARTICULOS 33 Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/270404/71.126	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00
17.	JORGE MARIO BON ZAZUETA	CSCT-SIN- 10/2001 SRP	ANTERIOR: JUAN DE LA BARRERA Y PONCE DE LEON COLONIA CHAPULTEPEC 80040, CULIACAN, SIN. ACTUAL: SE DESCONOCE	NO ACREDITO HABER REALIZADO LOS PAGOS DE DERECHOS POR USO DEL ESPECTRO DE LOS AÑOS 1999, 2000 Y 2001, INCUMPLIENDO LA CONDICION 1 DE SU AUTORIZACION	P/270404/71.48	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$161,400.00
18.	LEXICON, S. DE R.L. DE C.V.	C.S.C.T.-631.- SC/0839/99	ANTERIOR: AVENIDA PASEO DE LOS HEROES No. 10105, PISO 5, ZONA DEL RIO	UTILIZA UN SISTEMA DE COMUNICACION PRIVADO CON CRUCE FRONTERIZO, SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE	P/270404/71.132	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE

			TIJUANA, B.C. ACTUAL: SE DESCONOCE			ASCIENDE A \$68,900.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
19.	MINI SUPER EL CENTRO Y/O PEDRO GARCIA GARCIA	STP.0128/98	ANTERIOR: CALLE BRAVO 9 Y 10 No. 910, COLONIA CENTRO 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS ACTUAL: SE DESCONOCE	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00261	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
20.	NOVIAS PEREZ Y/O LEOPOLDO PEREZ NAVARRO	STP-0129/98	ANTERIOR: CALLE 9 Y 10 No. 34, COLONIA CENTRO 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS ACTUAL: SE DESCONOCE	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00262	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
21.	PROTECTORA LEGAL AUTOMOVILISTICA, S.A. DE C.V.	006/99/AOF/SRP	ANTERIOR: AVENIDA JUAREZ No. 2310-101, COLONIA ESMERALDA, PUEBLA, PUEBLA ACTUAL: SE DESCONOCE	OPERABA CON LOS EQUIPOS DETECTADOS EN EL MOMENTO DE LA VISITA, SIN CONTAR CON CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA	P/030804/121.21	EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

22.	RADIO STAR Y/O JUAN CARLOS CONTRERAS GARFIAS	DF/VER 033/98SRP	ANTERIOR: SAN MARTIN No. 149, ESQ. MORONES PRIETO COLONIA BUENOS AIRES, 06780, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	EXCEDE LA POTENCIA RADIADA APARENTE, INCUMPLIENDO EL INCISO A DEL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO PARA BANDAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO DE USO LIBRE	P/260900/0245.58	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$60,400.00
23.	RAUL RANGEL CALDERON	DF/VER/026/2000	ANTERIOR: CALLE DEL TRABAJO No. 40-B, COLONIA CENTRO MORELIA, MICHOACAN ACTUAL: SE DESCONOCE	COMERCIALIZA EL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA SIN CONCESION O PERMISO	P/220501/085.06	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$161,400.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
24.	REDES CORPORATIVAS PISA, S.A. DE C.V.	DF/049/01	ANTERIOR: CALLE OCASO No. 101-402, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	NO ACREDITO EL REGISTRO DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO QUE PRESTA, EN EL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES, INCUMPLIENDO LOS ARTICULOS 33 Y 64 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	P/270404/71.127	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00. EL EQUIPO ASEGURADO QUE ES PROPIEDAD DE REDES CORPORATIVAS PISA, S.A. DE C.V. PASA A BENEFICIO DE LA NACION. EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES

						PROPIEDAD DE AVANTEL, S.A., DEBERA SER LEVANTADO
25.	RENTA DEAL, S.A. DE C.V.	CSCT-C009/ 98 SRMP	ANTERIOR: AVENIDA HIDALGO No. 949 PTE. COLONIA CENTRO MONTERREY, NUEVO LEON ACTUAL: SE DESCONOCE	PRESTA EL SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION MOVIL DE PERSONAS SIN CONCESION DE LA SECRETARIA	P/211100/0328.02	SE IMPONE UNA MULTA DE 10000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$344,500.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
26.	ROCAS BASALTICAS CALPAN, S.A. DE C.V.	SCT-729-302.3.- 016/2001	ANTERIOR: AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES 942, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE, XALAPA, VERACRUZ ACTUAL: SE DESCONOCE	OPERA CON UN ANCHO DE CANAL Y CON UNA POTENCIA RADIADA SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE BANDAS DE FRECUENCIAS DE USO LIBRE	P/270404/71.88	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00
27.	SAGO INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	SIN ACTA INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES DEL PERMISO	ANTERIOR: NICOLAS SAN JUAN No. 1664 COLONIA DEL VALLE, 03100, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	NO PRESENTO LISTADO DE LA UBICACION DE LOS APARATOS TELEFONICOS DE USO PUBLICO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1999, 2000, 2001, 2002 Y 2003; NO PRESENTO INFORMACION RELATIVA A SUS DIEZ PRINCIPALES ACCIONISTAS Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE	P/100804/125	SE IMPONE UNA MULTA DE 8000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$43.65 PESOS, QUE ASCIENDE A \$349,200.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$174,600.00 POR

				PARTICIPACION, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 1999-2000, 2000-2001, 2001-2002 Y 2002-2003; INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES 4.1 Y 1.16 DEL PERMISO		INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.1 DEL PERMISO - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$174,600.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 1.16 DEL PERMISO
28.	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL COMERCIAL, S.A. DE C.V.	SCT-729-302.3-027/2001	ANTERIOR: AVENIDA SIMON BOLIVAR No. 46, PLANTA ALTA FRACCIONAMIENTO REFORMA VERACRUZ, VERACRUZ ACTUAL: SE DESCONOCE	OPERA LA FRECUENCIA 450.9375 MHz, SIN CONTAR CON AUTORIZACION, CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA	P/270404/71.51	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$80,700.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
29.	SISTEMA EN SEGURIDAD PRIVADA Y PREVENCIÓN DE PERDIDAS, S.A. DE C.V.	DF/133/02	ANTERIOR: AVENIDA MICHOACAN No. 20 BODEGAS 6 Y 7 COLONIA RENOVACION DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	OPERA UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA EN LAS FRECUENCIAS 163.495 Y 164.493 MHz, SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA	P/270404/71.34	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$42.15 PESOS, QUE ASCIENDE A \$84,300.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
30.	SISTEMAS DE TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.	SIN ACTA SE TRATA DE UN REQUERIMIENTO DE LA COFETEL	ANTERIOR: PASEO DE LA REFORMA No. 510 P.H. COLONIA JUAREZ MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	INCUMPLIO DIVERSAS CONDICIONES DE SU TITULO DE CONCESION	P/191000/0250	EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA PRESENTADA EL 20 DE FEBRERO DE 2002, Y CON FUNDAMENTO EN LA

						FRACCION II DEL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, SE DAN POR TERMINADAS LAS CONCESIONES OTORGADAS EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995 A SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES Y PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO. SE REVIERTE A FAVOR DE LA NACION LA FRECUENCIA 173.430 MHz
31.	SITIO JUAREZ Y/O BEATRIZ MEDINA DE OCEGUEDA	STP-0127/98	ANTERIOR: CALLE 10 Y MATAMOROS, COLONIA CENTRO, 87300, MATAMOROS, TAMAULIPAS ACTUAL: SE DESCONOCE	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUScriptor, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y	P/270600/0149.00260	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO

				ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA		PASA A BENEFICIO DE LA NACION
32.	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "LA MALINCHE"	003/SP.-704.-97	ANTERIOR: CALLE 55 No. 55, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE ACTUAL: SE DESCONOCE	OPERA UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA EN LA FRECUENCIA 8284.4 kHz, SIN CONCESION O PERMISO DE LA SECRETARIA	P/191000/0262.01	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$26.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$52,900.00
33.	SOLUCIONES INTELIGENTES EN NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	DF/082/02	ANTERIOR: BATALLON DE SAN PATRICIO No. 109, TORRE DATAFLUX, PISO 11, COLONIA VALLE ORIENTE, 66260, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. ACTUAL: SE DESCONOCE	DOS EQUIPOS ADAPTADORES TELEFONICOS ANALOGOS QUE TIENE INSTALADOS NO CUENTAN CON CERTIFICADO DE HOMOLOGACION, INCUMPLIENDO EL ARTICULO 3 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN RELACION CON EL 140 DEL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES	P/270404/71.125	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$42.15 PESOS, QUE ASCIENDE A \$84,300.00
34.	SUPER GALVAN	C.SCT.05 0250/99	ANTERIOR: CALLE FIDEL VELASQUEZ No. 101, COLONIA SUTERM, 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA ACTUAL: SE DESCONOCE	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00160	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$137,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION

35.	SUPER SEASONS	C.SCT.05 0247/99	ANTERIOR: CALLE ZARAGOZA No. 321-5 NORTE, COLONIA CENTRO 26060, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA ACTUAL: SE DESCONOCE	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/270600/0149.00161	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$34.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$137,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
36.	RESTAURANT TIA MARIA	192/98	ANTERIOR: AVENIDA FRANCISCO MEDINA ASCENCIO PLAZA GENOVESA LOCAL 22-C COLONIA CENTRO PUERTO VALLARTA, JALISCO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/220699/0222	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
37.	TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES INALAMBRICAS, S.A. DE C.V.	004/2001-SRMP	ANTERIOR: CHIAPAS No. 701, COLONIA REPUBLICA, ORIENTE, 25280, MEXICO, D.F. ACTUAL: SE DESCONOCE	EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO MOSTRO EL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999 POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, NI LOS COMPROBANTES DE PAGO A PARTIR DE LA FECHA DE	P/270404/71.124	SE IMPONE UNA MULTA DE 12000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$40.35 PESOS, QUE ASCIENDE A \$484,200.00, DE LA SIGUIENTE MANERA: - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO,

				OTORGAMIENTO DE LA CONCESION Y DE CINCO AÑOS A LA FECHA DE LA VERIFICACION; LOS INFORMES MENSUALES DE DOCE MESES A LA FECHA DE VERIFICACION, EL VOLUMEN DE QUEJAS, DEL RESULTADO DE LAS REPARACIONES; EL OFICIO DE APROBACION DE LA SECRETARIA DEL CODIGO DE PRACTICAS COMERCIALES; EL CONTRATO TIPO CELEBRADO CON LOS SUSCRIPTORES DEL SISTEMA, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES, 4.8, 4.9 Y 7.4 DE LA CONCESION		QUE ASCIENDE A \$161,400.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.8 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$161,400.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 4.9 DE LA CONCESION - 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO, QUE ASCIENDE A \$161,400.00 POR INCUMPLIMIENTO A LA CONDICION 7.4 DE LA CONCESION
38.	TROPICAL JOUNGLE TOURS	194/98	ANTERIOR: CALLE JUAREZ No. 182-A COLONIA CENTRO PUERTO VALLARTA, JALISCO ACTUAL: SE DESCONOCE	LA LINEA TELEFONICA QUE TIENE CONTRATADA PARA SU SERVICIO COMO SUSCRIPTOR, LA UTILIZA CON FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, INCUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA PUBLICA	P/220699/0223	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$120,800.00 EL EQUIPO ASEGURADO PASA A BENEFICIO DE LA NACION
39.	ELECTRONICA KUICK, S.A.	CSCT/PUE/022/98/SRP	ANTERIOR: 31 PONIENTE No. 1709,	INCUMPLE EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN BANDAS DE	P/260900/0245.26	SE IMPONE UNA MULTA DE 2000 DIAS DE SALARIO MINIMO

			COLONIA VOLCANES PUEBLA, PUEBLA ACTUAL: SE DESCONOCE	FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO LIBRE, AL EXCEDER LA POTENCIA MAXIMA PERMITIDA, Y EL EQUIPO QUE UTILIZA NO ESTA HOMOLOGADO		A RAZON DE \$30.20 PESOS, QUE ASCIENDE A \$60,400.00
40.	FELIX HERNAN ALMEIDA HERRERA	041/SP.-704.-97	ANTERIOR: AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 240-E SAN ROMAN CAMPECHE, CAMPECHE ACTUAL: SE DESCONOCE	LA PERMISIONARIA HA INCUMPLIDO CON LA CONDICION NOVENA DE SU PERMISO, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA DE VERIFICACION SE ENCONTRARON EQUIPOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS, MODIFICANDO SU SISTEMA SIN AUTORIZACION DE LA SECRETARIA	P/030902/172.22	SE IMPONE UNA MULTA DE 4000 DIAS DE SALARIO MINIMO A RAZON DE \$26.45 PESOS, QUE ASCIENDE A \$105,800.00

DICHA MULTA DEBERA SER CUBIERTA MEDIANTE LA FORMA VALORADA, EMITIDA POR LA TESORERIA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ANTES CITADAS, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, DEBIENDO COMUNICAR POR ESCRITO A ESTA SECRETARIA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN EL SEXTO PISO, CUERPO "B", CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES, ENTRE AVENIDA UNIVERSIDAD Y EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., RESPECTO DEL PAGO EFECTUADO, ACOMPAÑANDO COPIA DEL MISMO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS HABILES, EN LA INTELIGENCIA QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA CONFORME A DERECHO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3o. FRACCION XV Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS AFECTADOS QUE PODRAN INTERPONER RECURSO DE REVISION ANTE ESTA MISMA AUTORIDAD EMISORA, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 85 DE LA REFERIDA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 4 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.

El Director General de Política de Telecomunicaciones
Ing. Leonel López Celaya
 Rúbrica.

(R.- 236017)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Nutrióloga, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Nutrióloga

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: PQ3

Percepción ordinaria: \$10,269.13 (diez mil doscientos sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.)

Adscripción: Departamento del Centro de Desarrollo Infantil, Subdirección de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Sociales, Dirección General de Recursos Humanos.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Que las actividades relacionadas con la alimentación que se brinda a los niños del Centro de Desarrollo Infantil, se ejecuten, de conformidad con las normas de nutrición, calidad e higiene establecidas, para garantizar que la población infante cuente con la nutrición adecuada. Efectuar y controlar las actividades relativas al servicio de nutrición del Centro de Desarrollo Infantil, para garantizar que la población infantil cuente con una alimentación adecuada. Proporcionar los menús necesarios en la preparación de alimentos por cada grupo de edad, para asegurar una alimentación completa, suficiente y adecuada de la población del Centro de Desarrollo Infantil. Verificar la preparación de los alimentos que se brindan a los niños del Centro de Desarrollo Infantil, para garantizar las condiciones óptimas de higiene en la elaboración. Participar en la difusión de hábitos alimenticios en los niños que asisten al Centro de Desarrollo Infantil, para garantizar la promoción y conservación de la salud. Verificar el mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipo asignado al servicio de nutrición del Centro de Desarrollo Infantil, para asegurar que los mismos reúnan las condiciones de higiene y seguridad. Programar la adecuada recepción, almacenamiento y conservación de víveres, para garantizar la distribución diaria de los mismos, tanto en la cocina como en el lactario.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Nutrición (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de un año en Ciencias de la Nutrición.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas

grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

Capacidades técnicas: Atención ciudadana. Cultura institucional.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio: intermedio).

2. Subdirector de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana A, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana A

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NA1

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana, Organismo Interno de Control

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Que la atención a las quejas, denuncias y peticiones presentadas ante el Organismo Interno de Control relativas al sector central de la Secretaría de Gobernación, se apegue a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamientos establecidos en la materia, para proporcionar certeza jurídica a la ciudadanía y abatir los índices de corrupción. Coordinar el proceso de análisis de las quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del sector central de la Secretaría, para determinar la procedencia de las mismas. Determinar líneas de investigación de las quejas y denuncias que resulten procedentes, para contar con elementos que permitan concluir la existencia o no de responsabilidad administrativa. Proponer los proyectos de acuerdos y resoluciones derivadas de las investigaciones, para determinar la existencia de presuntas irregularidades. Recibir las solicitudes y, en su caso, asesorar sobre los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía, para turnarlas a las áreas encargadas de su atención. Supervisar el proceso de análisis de las peticiones presentadas sobre trámites y servicios, para determinar el área a la que compete su atención. Dar seguimiento a las solicitudes sobre trámites y servicios turnadas a las áreas competentes, para informar al peticionario sobre el resultado de su solicitud. Coordinar los procesos de captura en el sistema electrónico de atención ciudadana, para contar con un registro actualizado en la materia.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en Derecho y Legislación Nacionales o Administración Pública.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva.

Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre

información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio: básico).

3. Subdirector de Bienes Informáticos e Implantaciones, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Bienes Informáticos e Implantaciones

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NA2

Percepción ordinaria: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Servicios, Dirección General de Tecnologías de la Información

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Que el control de bienes informáticos e implantación de nuevas tecnologías se lleve a cabo bajo estándares de calidad, para garantizar la funcionalidad técnica de las computadoras personales de la Secretaría de Gobernación. Coordinar y supervisar el proceso de requerimientos de equipamiento informático, para asegurar que la adquisición de los mismos cumplan con las especificaciones requeridas por las unidades administrativas. Coordinar el proceso de asignación de equipo de cómputo a través de evaluaciones técnicas para garantizar el uso de los recursos informáticos. Coordinar y supervisar el inventario de los bienes informáticos asignados a las unidades administrativas para mantener un control de los mismos. Supervisar el uso y actualización de licencias de paquetes informáticos y equipos de cómputo para garantizar el uso lícito de los mismos. Coordinar la elaboración de proyectos de nuevas tecnologías y servicios orientados a usuarios de pc's, para proponer nuevas formas de operación.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Computación e Informática (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en Ciencia de los Ordenadores.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva.

Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que

participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Tecnologías de información y comunicaciones. Arquitecturas de computadoras.

Otros conocimientos: Productos Microsoft servidores y clientes, Administración de proyectos (grado de dominio: avanzado).

4. Jefe de Departamento de Evaluación y Control, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Evaluación y Control

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Dirección General de Protección Civil

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Que el seguimiento y evaluación a los programas de protección civil se realicen bajo los principios de eficacia y oportunidad, para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos centrales del Programa Nacional de Protección Civil, así como de las metas comprometidas por la Dirección General de Protección Civil. Examinar los soportes documentales proporcionados por las áreas que integran la Dirección General, para asegurar que la información sobre los programas de trabajo cumpla con las especificaciones de suficiencia y veracidad. Formular síntesis, estadísticas y reportes de resultados, para aportar información en la elaboración de los informes de gobierno, labores, ejecución y avances del Programa Nacional de Protección Civil. Supervisar las actividades relacionadas a la captura de datos sobre el desempeño, avance y resultados de los programas operativos internos, para asegurar la actualización de la información contenida en los sistemas digitales de seguimiento, control y evaluación. Coadyuvar en la formulación del informe mensual y anual de actividades, de la Dirección General de Protección Civil, para dar cumplimiento a las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. Analizar el grado de cumplimiento de los lineamientos, métodos, estándares y procedimientos internos, para proponer mejoras al manual de procedimientos de la Dirección General de Protección Civil. Distribuir los reportes de evaluación y control de actividades y resultados, para mantener informadas a las áreas de la Dirección General de Protección Civil, sobre el grado de avance de los compromisos establecidos. Proporcionar apoyo técnico en el llenado de formatos concentradores de información de la gestión institucional, para atender en tiempo y forma las solicitudes, requerimientos y observaciones de los órganos administrativos rectores y fiscalizadores de la función pública.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Administración o Economía (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años en Administración Pública.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva.

Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas

grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros del equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Sistema Nacional de Protección Civil. Programación y Presupuesto.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio: intermedio).

5. Director de Coordinación Estatal y Municipal, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Director de Coordinación Estatal y Municipal

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: MA1

Percepción ordinaria: \$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)

Adscripción: Dirección General de Protección Civil

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Que el Sistema Nacional de Protección Civil, se fortalezca a través de la integración de consejos y unidades estatales y municipales, así como de la generación de marcos normativos en la materia, para fomentar en la población una cultura de protección civil. Proponer políticas y estrategias en el desarrollo de los planes de contingencias y programas estatales y municipales de protección civil, para homologar criterios en las acciones en materia de protección civil. Establecer mecanismos de colaboración con las entidades federativas y sus municipios, en la creación de iniciativas de leyes, reglamentos, convenios e instrumentos jurídicos en la materia, para dar sustento jurídico a las acciones de prevención, auxilio, recuperación y apoyo. Determinar el análisis y actualización de los mapas y atlas estatales y municipales de riesgos, para que cumplan con los lineamientos generales fijados por el Sistema Nacional de Protección Civil. Concertar mecanismos de levantamiento de inventarios de recursos humanos y materiales de operación en materia de protección civil en las entidades federativas y municipios, para evaluar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Dirigir acciones de promoción ante los gobiernos estatales y municipales en la instalación y funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil, para contar con mecanismos de respuesta oportuna a la población y su entorno ante la presencia u ocurrencia de un fenómeno perturbador. Determinar la emisión y actualización de directorios de las autoridades estatales y municipales de protección civil, para contar con instrumentos de comunicación que permitan la coordinación regional en materia de protección civil. Definir acciones dirigidas a fomentar una cultura de protección civil en los estados y municipios, para difundir a la población medidas de autoprotección y autocuidado que permitan transitar de un sistema reactivo a uno preventivo.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Ingeniería, Comunicación, Ciencias Sociales, Derecho o Administración (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de cuatro años en Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Derecho y Legislación Nacionales, Comunicaciones Sociales, Administración Pública o Relaciones Internacionales.

Capacidades gerenciales:

1. Visión estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la estrategia definida en la institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera

planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución. Asigna recursos y prioridades con perspectiva de largo plazo. Traduce la misión y visión de la institución en estrategias y planes de largo plazo que enfocan y orientan la contribución de su área. Formula diversos escenarios para la toma de decisiones o solución de problemas que afectan a varias áreas de la institución.

2. Liderazgo: Establecer dirección, impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido, establece estándares claros, retos y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Faculta a sus colaboradores por medio de asignaciones retadoras que promuevan su desarrollo. Maneja la resistencia a procesos de cambio durante etapas de transición. Mantiene un equilibrio entre el logro de los objetivos del área y las necesidades profesionales y personales de sus colaboradores.

Capacidades técnicas: Sistema Nacional de Protección Civil. Cultura Institucional.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint e Internet (grado de dominio: intermedio).

6. Jefe de Departamento de Vinculación, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Vinculación

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Seguimiento, Dirección General Adjunta de Atención y Seguimiento, Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Que las acciones de vinculación entre las organizaciones sociales y las instancias de la Administración Pública Federal, contribuyan en el cumplimiento de acuerdos, para garantizar la distensión y/o solución de la problemática y conflictos planteados por los ciudadanos y sus organizaciones. Participar en los procesos de vinculación entre las instancias de la Administración Pública Federal y las organizaciones sociales, para elaborar propuestas de canalización de los planteamientos presentados. Verificar el desarrollo de los procesos de conciliación, para conocer los avances relativos a la solución de los asuntos presentados por los ciudadanos y sus organizaciones. Apoyar en las relaciones de coordinación interinstitucional con las dependencias involucradas en la atención de conflictos, para coadyuvar en la distensión y/o solución de la problemática planteada por los ciudadanos y sus organizaciones. Recibir y registrar los asuntos y peticiones de ciudadanos y sus organizaciones, para contar con una base de datos en la materia. Revisar y analizar los planteamientos de las organizaciones civiles, para determinar la viabilidad de los mismos. Elaborar propuestas de canalización de los asuntos y peticiones de los ciudadanos y sus organizaciones, para coadyuvar en la atención de los mismos por las instancias competentes. Actualizar la base de datos de las instancias que participan en la atención de los planteamientos que presenta la ciudadanía, para contar con información oportuna en la materia.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación o Derecho (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años en Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública, Asesoramiento y Orientación, Cambio y Desarrollo Social o Problemas Sociales.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva.

Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Atención a los ciudadanos y sus organizaciones en su problemática y conflictos planteados. Consultoría en el Sector Público.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Access e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

7. Subdirección de Tecnologías Web, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirección de Tecnologías Web

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: NC1

Percepción ordinaria: \$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Informática, Dirección General de Tecnologías de la Información

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Que se desarrollen e implanten sitios de Internet en la Secretaría de Gobernación para obtener un resultado más visible del gobierno digital. Coordinar y supervisar la ejecución de los procesos de desarrollo e implantación de sitios de Internet para ofrecer un medio de comunicación electrónica a las unidades responsables de la Secretaría de Gobernación. Coordinar los procesos de verificación de los sitios de Internet implantados para garantizar la operación de los mismos. Desarrollar recomendaciones técnicas en materia de sitios de Internet, para coadyuvar en el proceso de dictaminación de estudios de factibilidad técnica. Supervisar la creación e instrumentación de estándares de diseño gráfico para sitios de Internet y sistemas de información en plataforma Web. Atender las solicitudes de altas, bajas y cambios de nombres de dominio de los sitios de Internet de la Secretaría de Gobernación para mantener el control de registro único de sitios de Internet de las unidades administrativas y Organos Desconcentrados de la Secretaría de Gobernación. Coordinar los procesos de evaluación de resultados de los sistemas de información y sitios de Internet implantados en la Secretaría para identificar mejoras en su operación. Proponer mejoras a los sistemas de información y sitios de Internet implantados en la Secretaría, para coadyuvar en la administración de los procesos sustantivos. Supervisar mecanismos para el análisis de tecnologías Web para optimizar los procesos sustantivos de la Secretaría de Gobernación.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura o Ingeniería en Computación e Informática (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años en Ciencia de los Ordenadores, Tecnología de los Ordenadores o Procesos Tecnológicos.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva.

Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Desarrollo e implantación de los sitios de Internet: Conocimiento en tecnología de los ordenadores, procesos tecnológicos y administración de proyectos (PMI) que permita que se desarrollen e implanten sitios de Internet en la Secretaría de Gobernación para obtener un resultado más visible del gobierno digital.

Otros conocimientos: Office, Rup, Project, Php, Mysql, Oracle, Apache, Solaris, Unix, Administración de Proyectos (PMI) (grado de dominio del software: avanzado).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la

evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6-09-2006
Registro de aspirantes	6-09-2006 al 19-09-2006
Publicación total de aspirantes	20-09-2006
Revisión curricular	20-09-2006
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	20-09-2006
Presentación de documentos	25-09-2006 al 29-09-2006
Evaluación técnica	25-09-2006 al 29-09-2006
Evaluación de capacidades gerenciales	2-10-2006 al 6-10-2006
Entrevista por el Comité de Selección	9-10-2006 al 13-10-2006
Resolución candidato	16-10-2006 al 17-10-2006

Nota: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensión 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el

Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
 - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
 - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y

herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0070 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFNA1
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones principales	1. Coordinar y realizar actualizaciones de los procesos para la integración de información de las bases de datos de las diferentes áreas de la Dirección General, a fin de que las bases que se generen como resultado de las solicitudes que se hagan por parte de otros usuarios se preserven y eviten en todo caso, la pérdida de trabajos realizados. 2. Coordinar y realizar el análisis, diseño y pruebas de instalación de los sistemas de información que se construyan, con el propósito de contar con las herramientas suficientes que permitan el acceso ágil, oportuno y con los esquemas de seguridad requeridos a las bases de datos que se encuentran en la Dirección General. 3. Analizar, diseñar y desarrollar los procesos operativos que permitan identificar y resolver los requerimientos de información tanto interno como externos sobre los padrones, así como resolver las confrontas requeridas entre los diferentes padrones de los programas sociales. 4. Verificar que la aplicación de los procedimientos y sistemas operativos que se utilizan para el manejo de las bases de datos en poder de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, sean utilizados para el mantenimiento y manejo de las diferentes versiones informáticas de los sistemas que están involucrados en la administración de los padrones. 5. Investigar y proponer estudios tendientes al uso de software de punta que coadyuve a optimizar los recursos de la unidad, con el propósito de contar con las herramientas idóneas para el manejo de altos volúmenes de información que permitan hacer asequibles las bases de datos correspondientes. 6. Investigar, elaborar y proponer los proyectos para la integración de la plataforma informática sobre la cual deberá soportarse la operación y administración de los padrones, con el propósito de que la plataforma que se escoja sea acorde a la infraestructura con informática con que cuenta la Dirección General.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Matemáticas Aplicadas y Computación, Tecnologías de la Información, Sistemas Computacionales, Sistemas Computacionales e Informática, Sistemas Informáticos, Ciencias de la Informática o Informática.
	Laborales	Tres años de experiencia en Sistemas de Información, Diseño y Componentes, Diseño Página Web, Informática, Lenguajes de Programación. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Matemáticas/Area Específica: Ciencia de los Ordenadores) (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Tecnológicas/Area Específica: Tecnología de los Ordenadores)
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • JavaScript Bible, 4th Edition • Creating Cool Web Sites with HTML, XHTML, and CSS • Manejo de datos con Microsoft Visual FoxPro y MSDE • Artículo: Balance Store Card
	Idiomas:	Inglés lectura intermedio (80%)
	Otros:	Herramientas de Usuario Final (visual fox pro, visual basic, etc.). 50% Desarrollo de sitios WEB (java script, html, visual basic script, etc.). 80% Herramientas de Desarrollo datawarehouse. 20% Herramientas de Desarrollo de Bases de Datos. 50% Office 50% Viajar ocasionalmente

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- No. de folio de participación impreso del Sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Currículum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:

Sólo se aceptará cédula o título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6/09/06
Registro de aspirantes (Revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	6/09/06 al 19/09/06
*Presentación de documentos (cotejo)	25/09/06 al 20/10/06

*Evaluación de capacidades (Técnica y Visión)	25/09/06 al 20/10/06
*Evaluación de capacidades (Gerenciales)	25/09/06 al 20/10/06
*Entrevista por el Comité de Selección	23/10/06 al 27/10/06
*Resolución del Comité	27/10/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia. www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de 10:00 a 14:00 horas; para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, extensiones 55618, 55642 y 55643.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

- JavaScript Bible, 4th Edition
- Creating Cool Web Sites with HTML, XHTML, and CSS
- Manejo de datos con Microsoft Visual FoxPro y MSDE
- Artículo: Balance Score Card
- JavaScript Bible, 4th Edition
<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/manualesdggpb/Javascript%20Bible%204th%20Edition.pdf>
- Creating Cool Web Sites with HTML, XHTML, and CSS
<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/manualesdggpb/Web%20Design%20-%20Creating%20Cool%20Web%20Sites%20With%20HTML,%20XHTML,%20and%20CSS%20Apr%202004.eBook%20-%20John%20Wiley%20%26%20Sons.pdf>
- Manejo de datos con Microsoft Visual FoxPro y MSDE
<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/manualesdggpb/Curso%20de%20Visual%20FoxPro.pdf>
- Artículo: Balance Score Card
<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/manualesdggpb/ArticuloBalanceScoreCard.pdf>
- <http://www.itlp.edu.mx/publica/tutoriales/basedat1/temas1.htm>

Secretaría de Desarrollo Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA**

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0071 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Prensa		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFNA1 Subdirector
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensualidad bruta		
Adscripción	Unidad de Comunicación Social	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Recopilar y analizar la información de eventos, giras y entrevistas de la Titular del Ramo y de sus representantes, para elaborar documentos de apoyo para los encargados de los medios de comunicación interesados en las acciones de la SEDESOL. 2. Atender las solicitudes de los medios de comunicación para entrevistar a la Titular del Ramo y/o representantes de la SEDESOL. 3. Coordinar la distribución de boletines de prensa, productos de las coberturas informativas, entre los medios de comunicación para promover las acciones de los programas de la SEDESOL. 4. Desarrollar un sistema de atención de solicitudes de información publicada y/o transmitida a través de boletines de prensa, artículos, notas informativas, crónicas y versiones estenográficas (grabaciones transcritas), para su utilización en materiales de difusión y publicaciones internas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Técnico Superior o Universitario Terminado o Pasante (100% créditos) en: Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades.	
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en: Políticas Públicas de Información. (Ver en el catálogo de Trabajo En: Area General: Sociología, Area Específica: Comunicaciones Sociales)	
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de: • Lineamientos establecidos por la SEGOB. • Normas de Imagen Institucional emitidos por la Presidencia de la República. • Ley y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
	Idiomas:	No requerido.	

	Otros:	Office Intermedio (50%) Internet Intermedio (50%) Software Intermedio (50%) Windows Intermedio (50%) Microsoft Outlook Intermedio (50%) Disponibilidad para viajar.
--	---------------	--

Bases**Requisitos de participación**

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- No. de folio de participación impreso del Sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concurra: sólo se aceptará historial académico o certificado de estudios 100% créditos.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6/09/06
Registro de aspirantes (Revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	6/09/06 al 19/09/06

*Presentación de documentos (cotejo)	25/09/06 al 20/10/06
*Evaluación de capacidades (Técnica y Visión)	25/09/06 al 20/10/06
*Evaluación de capacidades (Gerenciales)	25/09/06 al 20/10/06
*Entrevista por el Comité de Selección	23/10/06 al 27/10/06
*Resolución del Comité	27/10/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 51/5to. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 horas para el Interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, extensiones 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
 “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
 El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
 Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

- Lineamientos establecidos por la SEGOB.
- Normas de Imagen Institucional emitidos por la Presidencia de la República.
- Ley y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Secretaría de Desarrollo Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA**

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0072 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Diseño Gráfico		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFOA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Comunicación Social	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Administrar el banco de imágenes (archivos digitales, machotes, fotografías digitales, logotipos, etc.) de la SEDESOL, para su uso en las publicaciones institucionales. 2. Asesorar a las Unidades Administrativas de la SEDESOL en materia de imagen editorial para la producción de materiales de difusión. 3. Desarrollar los conceptos y la metodología del diseño gráfico en sus diferentes aspectos, para su aplicación en los materiales de difusión e impresos de la Secretaría de Desarrollo Social. 4. Diseñar la producción editorial de la SEDESOL con base en los lineamientos gráficos emitidos por Presidencia de la República, para garantizar uniformidad en la imagen de los productos impresos: publicaciones periódicas y extraordinarias de carácter informativo, técnico, científico, histórico o documental.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura Terminado o pasante (100% créditos) en: Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades.	
	Laborales	Dos años de experiencia en: Publicidad e Imagen, Trabajo Editorial, Identidad Corporativa o Institucional, Organización de Despachos de Diseño, Trabajo de Imprenta. (Ver catálogo de TrabajaEn: Area General: Comunicaciones Sociales/ Area Específica: Diseño Gráfico)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	

Capacidades técnicas:	Conocimiento en: • Normas de Imagen Institucional Emitidos por la Presidencia de la República. • Diseño.
Idiomas:	Inglés: Leer Básico (30%), Hablar Básico (30%), Escribir Básico (30%).
Otros:	ADOBE PHOTOSHOP CS Avanzado (80%) ADOBE ILLUSTRATOR CS Avanzado (80%) ADOBE INDESING CS Avanzado (80%) QUARK XPRESS 4.2 Avanzado (80%) Disponibilidad para viajar.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:

Sólo se aceptará historial académico o certificado de estudios 100% créditos.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional](http://www.sedesol.gob.mx/ServicioProfesional) de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6/09/06
Registro de Aspirantes (Revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	6/09/06 al 19/09/06
*Presentación de documentos (cotejo)	25/09/06 al 20/10/06
*Evaluación de capacidades (Técnica y Visión)	25/09/06 al 20/10/06
*Evaluación de capacidades (Gerenciales)	25/09/06 al 20/10/06
*Entrevista por el Comité de Selección	23/10/06 al 27/10/06
*Resolución del Comité	27/10/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 horas, para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, extensiones 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
 Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

- Normas de Imagen Institucional Emitidos por la Presidencia de la República.
- Diseño.

Secretaría de Desarrollo Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA**

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0073 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Difusión		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo CFMA1	CFMA1 Director de Area
Percepción ordinaria	\$47,973.69 Mensualidad Bruta		
Adscripción	Unidad de Comunicación Social	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones principales	1. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Comunicación Social de las entidades sectorizadas y órganos administrativos desconcentrados en lo correspondiente a medios electrónicos, y en cumplimiento a la normatividad de la SEGOB y Presidencia de la República. 2. Organizar las campañas de difusión de la Secretaría de Desarrollo Social en apego a las estratégicas definidas por el Jefe de la Unidad de Comunicación Social. 3. Comunicar las estrategias de difusión en medios electrónicos aplicables durante momentos coyunturales, establecidas por la Unidad de Comunicación Social, a las entidades sectorizadas y órganos administrativos desconcentrados. 4. Evaluar las campañas publicitarias de la SEDESOL con el propósito de conocer su trascendencia e impacto. 5. Supervisar la imagen institucional de los materiales audiovisuales y electrónicos de la SEDESOL, y gestionar su difusión en tiempos fiscales y de estado, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Gobernación y la Coordinación de Opinión Pública e Imagen de la Presidencia de la República.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura Titulado en: Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades.
	Laborales	4 años de experiencia en: Políticas Públicas de Información, Estrategias de Comunicación. (Ver en el catálogo de TrabajaEn: Area General: Sociología, Area Específica: Comunicaciones Sociales)
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y liderazgo.
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de: • Lineamientos establecidos por la SEGOB. • Normas de Imagen Institucionales emitidas por la Presidencia de la República. • Ley y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Idiomas:	Inglés: Leer Intermedio (50%), Hablar Intermedio (50%), Escribir Intermedio (50%).
	Otros:	Office Intermedio (50%) Windows Intermedio (50%) Software Intermedio (50%) Internet Explorer Intermedio (50%) Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Bases**Requisitos de participación**

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: Sólo se aceptará cédula o título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia: [www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio](http://www.sedesol.gob.mx/ServicioProfesionaldeCarrera/GuíasdeEstudio) a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6/09/06
Registro de Aspirantes (Revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	6/09/06 al 19/09/06
*Presentación de documentos (cotejo)	25/09/06 al 20/10/06
*Evaluación de capacidades (Técnica y Visión)	25/09/06 al 20/10/06
*Evaluación de capacidades (Gerenciales)	25/09/06 al 20/10/06
*Entrevista por el Comité de Selección	23/10/06 al 27/10/06
*Resolución del Comité	27/10/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia: www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 horas para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, extensiones 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

- Lineamientos establecidos por la SEGOB.
- Normas de Imagen Institucionales emitidas por la Presidencia de la República.
- Ley y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Secretaría de Desarrollo Social
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0075 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	Director General Adjunto de Análisis Espacial		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFLA1 Director General Adjunto
Percepción ordinaria	\$85,888.93 mensualidad bruta		
Adscripción	Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones Principales	1. Definir la política de diseño y uso de información social, estadística y cartográfica que permitan la planeación estratégica de la política social para direccional y focalizar la acción de los programas sociales, dentro de una estrategia de integralidad y complementariedad. 2. Dirigir y establecer los mecanismos y procedimientos relativos a las estrategias de integración de información georreferenciada de las distintas áreas de la Sedesol y promover en éstas, el uso de sistemas de visualización geográfica y análisis espacial. 3. Formular los mecanismos de la integración de bases de datos con referencia geográfica de las distintas entidades con quienes se interactúa, para el intercambio de información que permita enriquecer las bases de datos con las que se cuenta. 4. Definir los lineamientos para la identificación geográfica de zonas o grupos de población en condición de pobreza o marginación para focalizar acciones de política social e impulsar la integralidad y complementariedad de las acciones. 5. Elaborar los lineamientos para la construcción de herramientas que permitan el análisis, consulta y visualización de información social, estadística y geográfica para la identificación de áreas de atención de programas sociales y que precisen la presencia de cada uno de ellos a nivel de localidad. 6. Definir, coordinar y establecer los mecanismos de vinculación intra e interinstitucional con los diversos sectores, en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, tendientes a la mejora continua respecto a la ejecución de los programas sociales. 7. Coordinar acciones con las dependencias de los tres órdenes de gobierno para el intercambio de información cartográfica, de servicios e infraestructura y de los respectivos programas de desarrollo social, para su integración en los desarrollos sistematizados creados en la Dirección General. 8. Asesorar y capacitar a las entidades operadores de los programas sociales de la Sedesol y otras dependencias con las que se tengan acuerdos de colaboración en el uso y explotación de cartografía digital y sistemas de información geográfica. 9. Apoyar a las unidades operadoras de los programas sociales, en la articulación y establecimiento de los mecanismos de complementariedad e integralidad, que permitan la asignación de beneficios, conforme a reglas de operación de los programas sociales.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Matemáticas Aplicadas, Computación e Informática, Actuario, Actuaría Financiera, Ingeniería en Hidrológica,	

		Geografía, Geología.
	Laborales:	Cinco años de experiencia en: Geodesia, Geografía, Geología, Ciencias del Espacio, Hidrología. (Ver en el catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias de la Tierra y el Espacio).
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y visión estratégica.
	Capacidades técnicas:	Conocimientos de: • Programación en Avenue • Programación en Mapobjects • Proyecciones Cartográficas • Análisis Geoespacial • Manejo de Cartografía • Extensión Spatial Analyst
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Office Avanzado (80%) Arcview Avanzado (80%) Arcgis Avanzado (80%) Lenguaje de Programación Avenue Avanzado (80%) Arcinfo Intermedio (50%) Mapobjects Básico (30%) Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- Número de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:

Sólo se aceptará cédula o título profesional.

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes

candidatos y temarios	al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia: www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6/09/06
Registro de aspirantes (Revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	6/09/06 al 19/09/06
*Presentación de documentos (cotejo)	25/09/06 al 20/10/06
*Evaluación de capacidades (Técnica y Visión)	25/09/06 al 20/10/06
*Evaluación de capacidades (Gerenciales)	25/09/06 al 20/10/06
*Entrevista por el Comité de Selección	23/10/06 al 27/10/06
*Resolución del Comité	27/10/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia. www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 horas, para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, extensiones 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

**Disposiciones
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
Rúbrica.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

- Programación en Avenue
- Programación en Mapobjects
- Proyecciones Cartográficas
- Análisis Geoespacial
- Manejo de Cartografía
- Extensión Spatial Analyst

Raúl Angel Gómez (2004), Guía de Proyecciones Cartográficas
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Guía para la Interpretación de Cartografía
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2005).

Environmental Systems Research Institute, INC Using Avenue, Avenue customization and application
Deelopment for ArcView®GIS.

Environmental Systems Research Institute, INC, Using the ArcView Spatial Analyst, Advanced Spatial
Analysis Using Raster and Vector Data.

Environmental Systems Research Institute, INC, Bulding Aplications with MapObjects GIS and Mapping
Components.

Introducción a Spatial Database Engine (ARCSDE), Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V.

Secretaría de Desarrollo Social**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 0074 pública y abierta de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Análisis Estratégico		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFOA1 Jefe de Area
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Proveer al superior jerárquico de insumos técnicos necesarios para la definición de temas para los estudios y diagnósticos de necesidades o demandas específicas de los hogares que viven en condiciones de pobreza o marginación, y para la definición de planes y estrategias que contribuyan a un mayor impacto de la política. 2. Realizar cálculos y proyecciones sobre variables sociales, económicas y demográficas pertinentes para la elaboración de estudios y diagnósticos de necesidades o demandas específicas de los hogares que viven en condiciones de pobreza o marginación. 3. Integrar y actualizar las bases de datos e información de apoyo necesarios para conformar la propuesta de estudios y diagnósticos para la detección de necesidades o demandas y la definición de planes y estrategias que contribuyan a un mayor impacto de la política social. 4. Compilar y organizar la información para el diseño y la presentación de propuestas de planes y estrategias para promover el desarrollo social. 5. Analizar y evaluar los documentos, proyectos y estudios, que se sometan a su consideración para la emisión de una opinión técnica, elaborando los reportes respectivos. 6. Recopilar y organizar los documentos de investigación, estudios, notas, opiniones técnicas y demás reportes generados por la Unidad para su consolidación y difusión. 7. Documentar y evaluar las metodologías para el diseño de estrategias, programas, proyectos o acciones para el desarrollo social que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la Unidad.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Economía, Matemáticas-Actuaría, Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborales	Dos años de experiencia en Estadística, Teoría Económica, Ciencias Políticas. (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Matemáticas/Area Específica: Estadística) (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Teoría Económica) (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencias Políticas/Area Específica: Ciencias Políticas)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	

	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Conocimientos generales de las políticas, programas y temas prioritarios de la Secretaría • Temas de Desarrollo Social y pobreza • Métodos de análisis de políticas públicas • Análisis microeconómico • Análisis estadístico
	Idiomas:	Inglés Leer Avanzado (90%) Inglés Hablar Intermedio (50%) Inglés Escribir Intermedio (50%)
	Otros:	Office Avanzado (90%) Internet Intermedio (50%) STATA Intermedio (50%) E-Views Intermedio (50%) Disponibilidad para viajar ocasionalmente

Nombre de la plaza	Subdirector de Diseño e Instrumentación		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFNA1 Subdirector
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Elaborar estudios y diagnósticos que sirvan de soporte para configurar estrategias para la instrumentación de programas, proyectos y acciones para el desarrollo social. 2. Consolidar y actualizar la información necesaria para la emisión de los criterios, lineamientos y procedimientos para el diseño, elaboración, revisión y validación de las reglas de operación de los programas sociales a cargo de la Secretaría y de sus organismos sectorizados. 3. Revisar y evaluar los proyectos de modificaciones a las reglas de operación de los programas sociales que se le encomienden, de conformidad con los criterios y lineamientos para el diseño y elaboración de las mismas, para la elaboración de las opiniones técnicas en la materia. 4. Coordinar y supervisar la integración de las opiniones técnicas sobre el diseño y elaboración de las reglas de operación de los programas sociales. 5. Sistematizar y analizar los datos e información necesarios para la instrumentación de estrategias, programas, proyectos o acciones para el desarrollo social. 6. Elaborar e integrar la documentación necesaria para el diseño e instrumentación de las estrategias, programas, proyectos o acciones para el desarrollo social.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Matemáticas-Actuaría.	
	Laborales	Dos años de experiencia en Estadística, Ciencias Políticas, Actividad Económica, Demografía General. (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Matemáticas / Area Específica: Estadística) (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencia Política / Area Específica: Ciencias Políticas) (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Ciencias Económicas / Area Específica: Actividad Económica) (Ver catálogo de TrabajoEn: Area General: Demografía / Area Específica: Demografía General)	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	

	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Conocimientos generales de las políticas, programas y temas prioritarios de la Secretaría • Temas de Desarrollo Social y pobreza • Métodos de análisis de políticas públicas
	Idiomas:	Inglés Leer Avanzado (90%) Inglés Hablar Avanzado (90%) Inglés Escribir Avanzado (90%)
	Otros:	MS Office Avanzado (90%) Internet Explorer Avanzado (90%) STATA o programa similar Avanzado (90%) Disponibilidad para viajar ocasionalmente

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).
- Documento que acredite el nivel académico requerido para los puestos en concurso: Sólo se aceptará título o cédula profesional

La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia [www.sedesol.gob.mx/Servicio Profesional de Carrera/Guías de Estudio](http://www.sedesol.gob.mx/ServicioProfesionaldeCarrera/GuíasdeEstudio) a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso

4a. Los concursos comprenden las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6/09/06
Registro de Aspirantes (Revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	6/09/06 al 19/09/06
*Presentación de documentos (cotejo)	25/09/06 al 20/10/06
*Evaluación de capacidades (Técnica y Visión)	25/09/06 al 20/10/06

*Evaluación de capacidades (Gerenciales)	25/09/06 al 20/10/06
*Entrevista por el Comité de Selección	23/10/06 al 27/10/06
*Resolución del Comité	27/10/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia. www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5o. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 horas. Para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, extensiones 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

Jefe de Departamento de Análisis Estratégico

Conocimientos generales de las políticas, programas y temas prioritarios de la Secretaría

Temas de Desarrollo Social y pobreza

Métodos de análisis de políticas públicas

Análisis microeconómico

Análisis estadístico

- Parkin, A. y Esquivel, G. Microeconomía (5a. Ed.). 2001. México: Pearson Educación.
- Weimer David and R. Vinning (1999) Policy analysis. Concepts and practice. Prentice Hall.
- Cuadernos de Desarrollo Humano
http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main_cuadernos.htm
- Documentos de Investigación. Sedesol
<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main.htm>
- Reglas de operación de los programas de ramo 20
<http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/fraccionXIV.htm>

Subdirector de Diseño e Instrumentación

Conocimientos generales de las políticas, programas y temas prioritarios de la Secretaría

Temas de Desarrollo Social y pobreza

Métodos de análisis de políticas públicas

- Parkin, A. y Esquivel, G. Microeconomía (5a. Ed.). 2001. México: Pearson Educación.
- Cuadernos de Desarrollo Humano
http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main_cuadernos.htm
- Documentos de Investigación. Sedesol
<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main.htm>
- Ley General de Desarrollo Social.
- <http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/leyes/22LGDS.pdf>
- www.sedesol.gob.mx
- www.oecd.org
- vínculo: browse--- by topic---
- www.worldbank.org vínculo: documents & reports--- browse by sector
- www.iadb.org vínculo: research--- topics---
- www.un.org
- www.undp.org

- www.undp.org.mx
- <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/vinculos>: Human Development Reports, Millenium Development Goals
- www.cepal.org

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0076 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director de Recursos Humanos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFMB1 Director de Area
Percepción ordinaria	\$56,129.22 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Determinar la coordinación y supervisión del presupuesto asignado en capítulos 1000, 2000, 3000 y 7000 de manera específica en las partidas relacionadas a Recursos Humanos, con la finalidad de estar en posibilidades de cumplir con los compromisos en materia de personal. 2. Asegurar la tramitación de los pagos de remuneraciones y demás prestaciones económicas del personal de estructura y honorarios de oficinas centrales y delegaciones federales en los estados. 3. Determinar y supervisar que los procesos inherentes a la contratación, promoción y bajas del personal, tanto de estructura como de honorarios sean controlados y evaluados para garantizar que las UR'S cuenten con el personal que dentro de su presupuesto ha sido autorizado y que éstos a su vez obtengan en tiempo y forma sus pagos. 4. Coordinar que la administración en el manejo del control de asistencia del personal y la generación de las pre nóminas correspondientes, sean aplicadas en la nómina, así como verificar la procedencia de las licencias con goce de sueldo en sus diversas modalidades. 5. Verificar y controlar que todo el personal de la Secretaría de Desarrollo Social tanto operativos, mandos medios y superiores, tengan las prestaciones que por derecho le corresponden. 6. Asegurar la recopilación e integración para el desarrollo y puesta en marcha de los diversos proyectos especiales encomendados a la DRH.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en Administración, Contaduría, Desarrollo Organizacional, Ingeniería Industrial, Relaciones Industriales, Ciencias Políticas y Administración Pública,	

		Economía o Derecho.
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Catálogo de TrabajaEn: Area General: Ciencias Económicas/Area Específica: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos).
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Negociación.
	Capacidades técnicas:	Conocimientos en: • Reglamento Interior de la SEDESOL • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos • Ley del ISSSTE y sus Reglamento • Ley de Impuesto Sobre la Renta • Norma para la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios publicada el 11 de abril de 2006 en el Diario Oficial de la Federación • Manual de Normas Presupuestarias • Clasificador por Objeto del Gasto • Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal • Presupuesto de Egresos de la Federación • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento • Manual de Organización
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Office e Internet 80% (Avanzado).

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya calidad y característica migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, no estar sujeto a procedimiento legal, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas:

- No. de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).
- Curriculum explicando claramente su experiencia profesional.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado

	eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo). Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará cédula o título profesional. La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Bolsa de Trabajo/Guías de Estudio a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6/09/06
Registro de Aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	6/09/06 al 19/09/06
*Presentación de documentos (cotejo)	25/09/06 al 25/10/06
*Evaluación de capacidades (técnica y visión)	25/09/06 al 25/10/06
*Evaluación de capacidades (gerenciales)	25/09/06 al 25/10/06
*Entrevista por el Comité de Selección	27/10/06 al 3/11/06
*Resolución del Comité	3/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia. www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Técnico de Selección correspondiente, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el

evaluaciones	día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51/5to. piso en la Subdirección de Ingreso con horario de atención 10:00 a 14:00 Hrs. Para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00. Ext. 55618 y 55643.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités Técnicos de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

El Presidente Suplente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Leopoldo Ramírez Torres

Rúbrica.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

- Reglamento Interior de la SEDESOL
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley del ISSSTE y su Reglamento
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
- Norma para la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios
- Manual de Normas Presupuestarias
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- Manual de Organización

Reglamento Interior de la SEDESOL

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley del ISSSTE y su Reglamento

www.shcp.sse.gob.mx

Ruta: Marco Jurídico/ Leyes y Disposiciones Administrativas

Ley de Impuesto Sobre la Renta

www.shcp.sse.gob.mx

Ruta: Marco Jurídico/ Leyes y Disposiciones Administrativas

Norma para la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios publicada el 11 de abril de 2006 en el Diario Oficial de la Federación emitido por la Secretaría de la Función Pública

Manual de Normas Presupuestarias

www.shcp.sse.gob.mx

Ruta: Marco Jurídico/ Leyes y Disposiciones Administrativas

Clasificador por Objeto del Gasto

www.shcp.sse.gob.mx

Ruta: Marco Jurídico/ Leyes y Disposiciones Administrativas

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

www.shcp.sse.gob.mx

Ruta: Marco Jurídico/ Leyes y Disposiciones Administrativas

Presupuesto de Egresos de la Federación

www.shcp.sse.gob.mx

Ruta: Marco Jurídico/ Leyes y Disposiciones Administrativas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento

www.shcp.sse.gob.mx

Ruta: Marco Jurídico/ Leyes y Disposiciones Administrativas

Manual de Organización

PDF

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0077 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Delegado		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	CFLA1
Percepción ordinaria	\$85,888.93 mensual bruta		
Adscripción	Delegación Federal del Estado	Sede (radicación)	Tabasco

Funciones principales	1. Dirigir el proceso de ejecución de los programas sociales a cargo de la Delegación con apego a las normas y lineamientos aplicables emitidos por las unidades administrativas competentes e informar a éstas y a la Unidad de Coordinación de Delegaciones sobre los resultados obtenidos. 2. Impulsar en el marco del Comité Sectorial de Política Social en la entidad federativa, acciones de coordinación, promoción y evaluación de las actividades de las entidades sectorizadas e informar sobre los resultados al Comité Sectorial Central. 3. Establecer y dirigir los mecanismos para asesorar y brindar el apoyo técnico normativo que requieran los gobiernos estatal y municipal en la ejecución de obras y acciones derivadas de los programas sociales a cargo de la delegación, así como a los grupos y organizaciones de la sociedad civil, para impulsar su participación en éstos. 4. Coordinar la supervisión y, cuando sea el caso, la ejecución de las obras públicas a cargo de la Secretaría en la entidad, con estricta observancia de las normas, políticas, procedimientos y acuerdos aplicables. 5. Coordinar la integración y actualización del inventario de obras y acciones derivadas de la aplicación de los programas sociales a cargo de la Delegación en el ámbito de su competencia. 6. Promover ante los gobiernos locales la realización de estudios dirigidos a impulsar la constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda en la entidad, así como la integración y tramitación de la documentación concerniente al expediente para la elaboración del dictamen técnico para la expropiación de tierras de origen ejidal y comunal, en estricta observancia a los ordenamientos legales vigentes. 7. Dar seguimiento a la integración de los reportes periódicos del ejercicio de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social por parte de los gobiernos locales de la entidad federativa de acuerdo con la normatividad vigente. 8. Promover en coordinación con las unidades administrativas centrales competentes, la formulación y el establecimiento de Convenios de Coordinación para el Desarrollo Social y demás instrumentos de coordinación que celebre la Secretaría con los gobiernos locales y los sectores social y privado, para impulsar la adecuada aplicación de los programas sociales, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos e informando los resultados obtenidos a la Unidad de Coordinación de Delegaciones. 9. Coordinar los mecanismos para que las solicitudes de recursos que presenten los gobiernos locales y los sectores social y privado, se validen conforme a la normatividad vigente.
	10. Autorizar, en caso de ser procedentes, las solicitudes de inversión y anexos técnicos de autorización para su integración en la propuesta de proyectos, obras y acciones derivadas de los convenios de desarrollo social y demás instrumentos de coordinación suscritos por la Secretaría con los gobiernos estatal y municipal 11. Dirigir el proceso de registro y actualización del avance de las obras y acciones derivadas de los programas sociales a cargo de la Delegación en los sistemas de información diseñados para tal fin. 12. Supervisar el proceso de liberación de los recursos financieros federales aprobados para los proyectos, obras y acciones de los programas sociales a cargo de la Delegación, e informar sobre su avance a la Unidad de Coordinación de Delegaciones. 13. Dirigir los mecanismos para dar seguimiento al avance físico de los proyectos, obras o acciones de los programas sociales a cargo de la Delegación y asegurar el envío de la información a la Unidad de Coordinación de Delegaciones. 14. Apoyar a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, en la evaluación del impacto socioeconómico de los programas sociales a cargo de la Delegación aplicados en la entidad federativa, conforme a los lineamientos que para efecto emitan. 15. Coordinar la solicitud de autorización para el otorgamiento de los recursos destinados a los programas y proyectos derivados de los convenios de desarrollo social suscritos por la Secretaría con el gobierno estatal, ante las unidades administrativas competentes.

	16. Aprobar los recursos federales autorizados para los proyectos, obras y acciones derivadas de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación, en estricto apego a la normatividad aplicable. 17. Coordinar con los gobiernos estatal y municipal la ejecución, el seguimiento y el control de los recursos federales autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento para los programas emergentes de atención de desastres, en apego a la normatividad aplicable. 18. Coordinar que el registro y seguimiento de las aportaciones federales, estatales, municipales y, en su caso, de los beneficiarios para la ejecución de los programas sociales a cargo de la Delegación se lleve a cabo conforme a la estructura financiera de cada programa y en los sistemas que para tal fin autorice la Secretaría. 19. Coordinar los mecanismos de control, que permitan supervisar la exacta aplicación de la normatividad que rige el ejercicio de los recursos federales derivados de los programas federales a cargo de la Delegación en el marco de los convenios de desarrollo social suscritos por la Secretaría con el Gobierno Estatal. 20. Establecer los mecanismos de difusión de las normas, lineamientos y estrategias de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación que emitan las unidades administrativas competentes a los gobiernos locales y sector público y privado. 21. Coordinar la aplicación de mecanismos para detectar, prevenir y corregir desviaciones en el ejercicio de los recursos, insuficiencias o incongruencias programáticas y presupuestales e incumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de los programas sociales a cargo de la Delegación en el marco de los convenios de desarrollo social, por parte de los gobiernos locales y de los sectores social y privado. 22. Coadyuvar con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo en el seguimiento de la evaluación y cumplimiento de los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación, por parte de los gobiernos locales en el ámbito de la entidad federativa. 23. Poner a consideración de la Unidad de Coordinación de Delegaciones, el anteproyecto del programa-presupuesto anual de la Delegación y el programa anual de actividades, así como verificar su correcta y oportuna ejecución, en coordinación con la Dirección General de Programación y Presupuesto. 24. Proporcionar a las unidades administrativas centrales competentes, la información relativa al ejercicio del gasto público federal en la entidad federativa para la integración de la cuenta anual de la hacienda pública federal, de los informes a la Cámara de Diputados, del informe anual de gobierno y demás informes de acuerdo a los lineamientos y normas que para tal efecto se emitan.
	25. Dirigir y autorizar el proceso de adquisición de bienes y suministros y la celebración de contratos de arrendamiento de inmuebles y prestación de servicios en estricto apego a las normas y políticas aplicables. 26. Dirigir los mecanismos de selección, nombramiento, contratación, registro, control, pago de remuneraciones y ubicación del personal adscrito a la Delegación, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por las unidades administrativas competentes. 27. Autorizar y asegurar la implantación del programa de capacitación del personal adscrito a la Delegación verificando que se lleve a cabo, de conformidad con los lineamientos y metodologías que para tal fin emitan las unidades administrativas competentes e informar periódicamente sobre su avance a la Dirección General de Recursos Humanos. 28. Vigilar la actualización de los sistemas de control de los bienes de activo fijo y de consumo, informar a la Dirección General de Recursos Materiales el estado que guardan los activos y someter la propuesta de baja de los bienes a su cargo a la unidad administrativa correspondiente. 29. Asegurar que la operación y el mantenimiento de los bienes y servicios informáticos a su cargo se lleve a cabo conforme a las políticas, normas y lineamientos que para tal efecto emitan las unidades administrativas competentes. 30. Asegurar y dirigir que el control de los registros contables para el ejercicio del

	presupuesto del programa normal a cargo de la Delegación, se lleve a cabo con estricto apego a las normas y políticas que emitan las unidades administrativas competentes. 31. Dirigir el proceso de atención de las quejas y denuncias que con respecto a la actuación de los servidores públicos de la Delegación se presenten y gestionar ante el Organismo Interno de Control de la Secretaría el desahogo de las denuncias presentadas. 32. Asegurar la implantación y el mantenimiento de los modelos organizacionales y de calidad, de conformidad con las normas y lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación de Delegaciones.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura (titulado) en todas las carreras de Trabajo Social.
	Laborales	Cuatro años en: Política Social, Modelos y Teorías del Desarrollo Económico, Gestión Administrativa, Organización y Dirección de Empresas, Sociología Rural, Sociología Urbana, Política Social, Análisis y Seguimiento de Programas Sectoriales, Grupos Sociales, Cambio y Desarrollo Social y Problemas Sociales. Ver catálogo de Área Trabajo Social: (Área general; Sociología/Área específica: Grupos Sociales, Sociología Rural, Sociología Urbana, Grupos Sociales, Cambio y Desarrollo Social, Problemas Sociales) (Área general; Ciencia Política/Área específica: Política Social, Gestión Administrativa) (Área general; Administración Pública/Área específica: Análisis y Seguimiento de Programas Sectoriales) (Área general; Ciencias Económicas/Área específica: Modelos y Teorías del Desarrollo Económico, Organización y Dirección de Empresas) (Área general; Cambio y Desarrollo Social/Área específica: Política Social) (Área general; Administración Pública/Área específica: Análisis y Seguimiento de Programas Sectoriales)
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo
	Capacidades técnicas:	Conocimiento en: - Marco Normativo de la Política Social en México - Normatividad aplicable a la Operación de los Programas Sociales - Normatividad aplicable a la administración de Recursos Humanos, Financieros y Materiales en el Sector Público - Nociones Generales de Administración Pública Federal - Normas ISO9000:2000 y Modelo de Calidad Intragob
	Idiomas:	Inglés leer y hablar 50% (intermedio)
	Otros:	Microsoft Office 50% (intermedio) Explorer 50% (intermedio) Disponibilidad de viajar frecuentemente. Disponibilidad para cambio de residencia.

Requisitos de participación	1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en las plazas: • Número de folio de participación impreso del sistema de TrabajaEn (se imprime en el apartado de solicitudes). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional). • Curriculum explicando claramente su experiencia profesional relacionado al puesto al cual concursa. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo). • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará título o cédula profesional. La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.sedesol.gob.mx/Bolsa de Trabajo/Guías de Estudio, a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	6/09/06
Registro de aspirantes (revisión curricular y publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular)	6/09/06 al 25/09/06

*Presentación de documentos (cotejo)	2/10/06 al 31/10/06
*Evaluación de capacidades (técnica y visión)	2/10/06 al 31/10/06
*Evaluación de capacidades (gerenciales)	2/10/06 al 31/10/06
*Entrevista por el Comité de Selección	10/11/06 al 24/11/06
*Resolución del Comité	24/11/06

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia. www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a oficinas centrales de la Secretaría ubicadas en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 51, 5o. piso en la Subdirección de Ingreso, con horario de atención de 10:00 a 14:00 horas para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, extensiones 55618 y 55643.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección correspondiente y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de

la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.
-

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.

El Presidente del Comité Técnico de Selección de la SEDESOL

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

BIBLIOGRAFIA

TEMARIO

- Marco Normativo de la Política Social en México
- Normatividad aplicable a la Operación de los Programas Sociales
- Normatividad aplicable a la administración de Recursos Humanos, Financieros y Materiales en el Sector Público

FUENTES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley General de Desarrollo Social.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley General de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Reglamento de la Ley General de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y sus reformas

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley Federal de Vivienda y sus reformas.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley General de Asentamientos Humanos y sus reformas

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sus reformas y su Reglamento.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación/Leyes/Reglamentos Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y Reglas de Operación/Leyes/Reglamentos Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Ley General de Bienes Nacionales

www.shcp.gob.mx

Ruta: Marco jurídico/leyes y disposiciones administrativas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<http://www.shcp.sse.gob.mx>

Ruta: Marco jurídico. Leyes y disposiciones administrativas

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Presupuesto de Egresos de la Federación 2006.

www.sedesol.gob.mx

Ruta: Normatividad y reglas de operación

Estrategia Contigo

www.contigo.gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional del Agua

NOTA ACLARATORIA

Correcciones solicitadas a la Convocatoria 003/06 de la Comisión Nacional del Agua publicada en el DOF el 16 de agosto de 2006:

Ubicación en el D.O.F. publicado el 16 de agosto de 2006	Nombre de la Plaza	Percepción Ordinaria (DICE)	Percepción Ordinaria (DEBE DECIR)
Página 2 Segunda	Subgerente de Infraestructura	\$42,713,35	\$39,909.11

Sección	Hidroagrícola en la Gerencia Regional Noroeste		
Página 3 (Segunda Sección)	Subgerente de Infraestructura Hidráulica Urbana en la Gerencia Regional Pacífico Sur	\$42,713.35	\$39,909.11
Página 4 (Segunda Sección)	Gerente Estatal en Michoacán	\$89,517.19	\$85,888.92
Página 7 (Segunda Sección)	Subgerente de Infraestructura Hidroagrícola en la Gerencia Estatal en Tabasco	\$42,713.35	\$ 39,909.11

Atentamente

México, D.F., a 1 de septiembre de 2006.

El Subgerente de Planeación de Personal

Henry Gutiérrez Rodríguez

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretaría de Energía

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 21, 23, 26, 28, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: Denominación: Dirección de Estudios y Consultas; Vacante: 01; Nivel: MB2; Percepción ordinaria: \$65,671.18 (sesenta y cinco mil, seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.); Funciones principales: Asesorar jurídicamente al Secretario de Energía para que los actos administrativos de la dependencia se realicen apegados al marco legal vigente. Verificar la legalidad de la firma en los documentos que se expiden de conformidad con las facultades que el marco jurídico atribuye a los distintos funcionarios de la Secretaría. Asesorar y actuar como órgano de consulta jurídica de las Unidades Administrativas de la Secretaría en forma eficiente y profesional. Expedir opiniones respecto de contratos, convenios y en general todo tipo de actos jurídicos que deban celebrar las diversas Unidades de la Secretaría. Representar a la Secretaría en Comités y Organos colegiados conforme a las disposiciones legales, excepto en casos de conflictos o litigio. Determinar los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que norman la competencia de la Secretaría y proporcionar orientación a sus diversas Unidades Administrativas para la adecuada aplicación de la normatividad vigente. Supervisar y coordinar el ejercicio de las funciones del personal de las áreas a su cargo, encomendar la realización de tareas específicas que coadyuven con las funciones de las distintas áreas de la Dirección y apoyar a las demás áreas de la unidad cuando las necesidades del servicio así lo requieran; con adscripción a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil requerido: Experiencia laboral: mínima tres años; Área de experiencia: Teoría y Métodos Generales, Derecho Internacional, Organización Jurídica, Derecho y Legislaciones Nacionales; Nivel académico: Título de licenciatura en Derecho; Capacidades gerenciales con ponderación 60% sobre el total de la evaluación: Liderazgo y Visión Estratégica, calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas específicas con ponderación 30% sobre el total de la evaluación: Normatividad energética, procesos y prospectiva del sector energético. Calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas transversales con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: Word, PowerPoint, Excel (nivel intermedio) e idioma inglés (nivel básico), calificación mínima aprobatoria 60.

B) Plaza: Denominación: Dirección de Control de Gestión; Vacante: 01; Nivel: MA1; Percepción ordinaria: \$47,973.69 (cuarenta y siete mil, novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.); Funciones principales: Turnar y dar seguimiento a todos los oficios, solicitudes y pendientes de la oficina del Contralor. Vigilar la administración de los procesos de gestión de la calidad que se tengan certificados. Vigilar el cumplimiento de la Agenda de Buen Gobierno hacia el interior del OIC y por parte de la dependencia. Ser el enlace del OIC con las áreas sustantivas de la Secretaría de la Función Pública. Coordinar los trabajos comunes de las diferentes áreas del OIC. Controlar el cumplimiento de las instrucciones del titular del OIC a las áreas de la contraloría. Supervisar el cumplimiento de las metas de los distintos indicadores asignados interna o externamente al OIC; con adscripción al Organo Interno de Control de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil Requerido: Experiencia laboral: mínima dos años; Área de experiencia: Teoría y Métodos Generales, Organización Jurídica, Derecho y Legislación Nacionales; Nivel académico: Pasante de licenciatura en Derecho, Ingeniería, Administración; Capacidades gerenciales con ponderación 60% sobre el total de la evaluación: Liderazgo y Visión Estratégica, calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas específicas con ponderación 30% sobre el total de la evaluación: Normatividad energética, procesos y prospectiva del sector energético. Calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas transversales con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: Word, Excel, PowerPoint (nivel intermedio) e idioma inglés (nivel básico), calificación mínima aprobatoria 60.

C) Plaza: Denominación: Subdirección de Legislación (Subdirección de Apoyo y Seguimiento a Organos de Gobierno); Vacante: 01; Nivel: NB2; Percepción \$33,537.06 (treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.); Funciones principales: Revisar el material técnico que se distribuya en los Comités Técnicos Delegados de los Organos de Gobierno de las entidades paraestatales del Sector y elaborar notas de apoyo al respecto que permitan asesorar a los funcionarios representantes de la Secretaría de Energía en dichos cuerpos colegiados. Elaborar y preparar, en su caso, para firma del Presidente y Secretario de los Organos de Gobiernos de las entidades paraestatales del Sector, las convocatorias, acuerdos y constancias relativas al funcionamiento de dichos cuerpos colegiados. Supervisar la legalidad de los Acuerdos tomados por los Organos de Gobierno de las entidades paraestatales del Sector y realizar el seguimiento de los

misimos. Administrar el registro de los Acuerdos adoptados en las sesiones de los Organos de Gobierno de las entidades paraestatales del Sector, e imprimir en los folios autorizados las actas de los Organos de Gobierno de las entidades paraestatales del Sector para que sean sometidas a consideración y, en su caso, firma del Secretario y del Presidente del correspondiente cuerpo colegiado. Autorizar la encuadernación de las actas de los Organos de Gobierno de las entidades paraestatales del Sector, y resguardar, en su caso, los libros de actas de las sesiones celebradas por los Organos de Gobierno de las entidades paraestatales del Sector. Verificar la encuadernación de las actas de los Organos de Gobierno de las entidades paraestatales del Sector. Administrar, en su caso, los libros de actas de las sesiones celebradas por los Organos de Gobierno de las entidades paraestatales del Sector. Administrar, en su caso, el archivo de los Organos de Gobierno de las entidades paraestatales del Sector. Verificar y mantener actualizado el registro de los miembros de los Organos de Gobierno, de sus suplentes y de los invitados de las entidades paraestatales del Sector, así como de los Comisarios Públicos; con adscripción a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil requerido: Experiencia laboral: mínima dos años; Area de experiencia: Derecho y Legislación Nacionales, Organización Jurídica; Nivel académico: Título de Postgrado en Derecho; Capacidades gerenciales con ponderación 50% sobre el total de la evaluación: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades Técnicas Específicas con ponderación 40% sobre el total de la evaluación: Normatividad energética, procesos y prospectiva del sector energético. Calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas transversales con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: Word, Excel y PowerPoint (nivel intermedio) e Inglés (nivel intermedio), calificación mínima aprobatoria 60.

D) Plaza: Denominación: Departamento de Seguros (Departamento de Pago de Remuneraciones y Seguros); Vacante: 01; Nivel: OC1; Percepción ordinaria: \$22,153.30 (veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.); Funciones principales: Verificar el depósito que haga la Tesorería de la Federación en la institución bancaria. Efectuar el pago de remuneraciones económicas establecidas en condiciones federales de trabajo, al personal de la Secretaría así como el pago de aguinaldo al personal que durante el año se separó del servicio. Controlar los reportes de aplicación de nóminas, comprobantes de percepciones y descuentos listados de firmas. Controlar el pago y reintegro del programa de prestadores de servicio social. Administrar el proceso de la información para la conciliación bancaria. Administrar los procesos de incorporación, modificación cancelación y cobranza de los seguros colectivos de gastos médicos mayores, de separación individualizada e institucional de vida o incapacidad total o permanente. Administrar el proceso de apertura de cuentas bancarias individuales para el pago de remuneraciones. Controlar el Sistema de Ahorro para el Retiro; con adscripción en la Subdirección de Prestaciones y Relaciones Laborales de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil requerido: Experiencia laboral: mínima un año; Area de experiencia: Derecho, Administración Pública; Nivel académico: Pasante de la licenciatura en Derecho, Administración, Contaduría, Informática; Capacidades Gerenciales con ponderación 20% sobre el total de la evaluación: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas específicas con ponderación 70% sobre el total de la evaluación: Normatividad energética, procesos y prospectiva del sector energético. Calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas transversales con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: Word, Excel, PowerPoint (nivel intermedio), inglés (nivel básico) Calificación mínima aprobatoria 60.

E) Plaza: Denominación: Departamento de Protección Civil (Departamento de Seguros); Vacante: 01; Nivel: OC1; Percepción ordinaria: \$22,153.30 (veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.); Funciones principales: Tramitar la contratación de seguros para bienes muebles, inmuebles, equipo y vehículos propiedad o al servicio de la Secretaría. Analizar los riesgos propios de la actividad de la Secretaría relacionados con los bienes materiales y proponer las coberturas a ser incluidas en el programa anual de aseguramiento. Verificar el estricto cumplimiento del programa de aseguramiento aprobado por el Comité de Adquisiciones de la Secretaría, así como el programa de verificación vehicular establecido por el gobierno del Distrito Federal. Revisar que se actualicen los montos de los seguros de los bienes propios de la Secretaría, garantizando en lo posible que los reembolsos cubran el importe de la restitución del bien siniestrado. Gestionar permanentemente ante la aseguradora los bienes adquiridos por la Secretaría y la recuperación de los bienes siniestrados. Mantener actualizada la estadística de siniestralidad y proponer acciones preventivas tendentes a reducir los índices previamente definidos. Supervisar que se realicen los trámites de las altas,

bajas, revista vehicular y cualquier movimiento de control vehicular entre las autoridades competentes, además de supervisar la dotación de combustible a las áreas requirentes y los trámites referentes al pago de tenencias. Comunicar ante la aseguradora los movimientos de altas o bajas de los bienes asegurados. Controlar y supervisar que el parque vehicular de la Sener se mantenga en estado óptimo. Coordinar que se distribuya de manera oportuna y eficiente la mensajería que las áreas requieran enviar a diferentes puntos del área metropolitana y zonas conurbanas; con adscripción en la Subdirección de Servicios y mantenimiento de esta dependencia, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil requerido: Experiencia laboral: mínima 2 años; Área de experiencia: Organización y Dirección de Empresas; Nivel académico: Título de la licenciatura en Administración, Ingeniería; Capacidades gerenciales con ponderación 20% sobre el total de la evaluación: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas específicas con ponderación 70% sobre el total de la evaluación: Normatividad energética, procesos y prospectiva del sector energético. Calificación mínima aprobatoria 70. Capacidades técnicas transversales con ponderación 10% sobre el total de la evaluación: PowerPoint, Excel, Word, Fox Pro, Access (nivel intermedio), inglés (nivel básico) Calificación mínima aprobatoria 60.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de cada plaza; ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página web www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página web de esta [Secretaría](http://www.energia.gob.mx) de Energía www.energia.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria:	6 de septiembre de 2006
Registro de aspirantes:	6 al 20 de septiembre de 2006
Evaluación técnica:	25 al 27 de septiembre de 2006
Evaluación de capacidades	28 de septiembre al 6 de octubre de 2006

Presentación de documentos: 28 de septiembre al 6 de octubre de 2006

Entrevista por el Comité de Selección: 11 al 12 de octubre de 2006

Resolución: 13 de octubre de 2006

- **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página web de la Secretaría de Energía dirección electrónica www.energia.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la [Secretaría](#) de Energía, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se han implementado las siguientes direcciones de correo electrónico: opadilla@energia.gob.mx; fperdomo@energia.gob.mx, o en Río Becerra esquina con Pensylvania, Col. Nápoles, en la Subdirección de Organización, de 9:00 a 15:00 horas.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.energia.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 31 de agosto de 2006.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Jorge Luis Garza de la Fuente

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de la Pesca

El Comité de Selección del Instituto Nacional de la Pesca, con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 25, 28, 37, 69, 75 fracciones III y VII, 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y artículos 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; y lineamientos

primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta número 012 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza:	Jefe del Departamento de Evaluación de Recursos Pesqueros en el Atlántico		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	OA1
Percepción ordinaria bruta:	\$17,046.26 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 26/100 M.N.)		
Adscripción:	Dirección General de Investigación Pesquera en el Atlántico	Sede:	Boca del Río, Veracruz
Domicilio:	Av. Ejército Mexicano 106, Col. Ex-Hacienda Ylang Ylang, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz		
Funciones principales:	1. Sugerir sistemas de muestreo estandarizados para la evaluación de los recursos pesqueros, de acuerdo a las características de cada pesquería. 2. Asesorar al personal de investigación de la institución en la resolución de problemas derivados de la incorporación de nuevas metodologías. 3. Asesorar el sector productivo en materia de metodologías para la evaluación de los recursos pesqueros. 4. Realizar los inventarios de las existencias de especies en explotación. 5. Identificar el nivel presente de explotación de las especies comerciales. 6. Dar seguimiento a las investigaciones de evaluación de las pesquerías. 7. Integrar los resultados de la evaluación y el diagnóstico de las especies explotadas. 8. Identificar las zonas susceptibles de captura y refugio de especies en explotación.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	- Tener un nivel mínimo de licenciatura en Biología, Ecología, Oceanografía o Pesca o cualquier carrera afín.	
	Laborales:	- Experiencia mínima de cuatro años en áreas generales de Administración Pública, Oceanografía y Biología Animal (zoología) y que haya realizado algunas de las funciones antes listadas o similares.	
	Capacidades:	- Visión del servicio público (bien común, transparencia, rendición de cuentas e integridad). - Orientación a resultados. - Trabajo en equipo.	
	Técnicas:	- Metodología de la investigación. - Administración de proyectos. - Conocimientos en el manejo de paquetería computacional a nivel usuario (Office y Windows), así como de base de datos, Internet y mensajero electrónico.	
	Idiomas: Otros:	- Inglés 70% (leer, traducir y escribir textos técnicos y científicos). - Disposición para trabajar a bordo de embarcaciones pesqueras y/o de investigación. - Disposición para trabajar en comunidades rurales marginadas. - Disponibilidad para viajar frecuentemente. - Trabajo bajo presión.	
Nombre de la plaza:	Jefe del Departamento de Sistemas de Captura en el Atlántico		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	OA1

Percepción ordinaria bruta:	\$17,046.26 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 26/100 M.N.)		
Adscripción:	Dirección General de Investigación Pesquera en el Atlántico.	Sede:	Tampico, Tamaulipas
Domicilio:	Prolongación Altamira s/n, Isleta Pérez, C.P. 89090, Tampico, Tamaulipas		
Funciones principales:	1. Participar en la elaboración del programa regional de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología de los sistemas de captura y pesca exploratoria; así como contribuir a la formulación de los programas operativos anuales consecuentes. 2. Orientar, diseñar y sistematizar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, atendiendo especialmente los aspectos de evaluación y optimización técnico-económica de los sistemas de captura, así como la disminución de sus impactos. 3. Formular, elaborar y proponer las opiniones, dictámenes y recomendaciones técnicas, en el ámbito de su competencia, que le sean requeridas. 4. Identificar y elaborar diagnósticos sobre las zonas y recursos pesqueros potenciales, así como diseñar y proponer la implementación de proyectos de pesca exploratoria para su aprovechamiento integral. 5. Diagnosticar las necesidades de instrumentos y herramientas de investigación tecnológica, así como formular y gestionar las propuestas de infraestructura y equipamiento de apoyo a programas relacionados con el área. 6. Identificar áreas de interés y organismos para la celebración de convenios de colaboración para el desarrollo, innovación y transferencia de prototipos sobre artes, equipos, métodos y embarcaciones pesqueras.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	- Poseer título profesional a nivel licenciatura en Ecología, Pesca, Oceanografía o Ingeniería o alguna afín.	
	Laborales:	- Experiencia mínima de cuatro años en áreas generales de Estadística, Oceanografía, Procesos Tecnológicos e Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente y que haya realizado algunas de las funciones antes listadas o similares.	
	Capacidades:	- Visión del servicio público (bien común, transparencia, rendición de cuentas e integridad). - Orientación a resultados. - Trabajo en equipo.	
	Técnicas:	- Metodología de la investigación. - Administración de proyectos. - Conocimientos en el manejo de paquetería computacional a nivel usuario (Office y Windows), así como de base de datos, Internet y mensajero electrónico.	
	Idiomas: Otros:	- Inglés 70% (leer, traducir y escribir textos técnicos y científicos). - Disposición para trabajar a bordo de embarcaciones pesqueras y/o de investigación. - Disposición para trabajar en comunidades rurales marginadas. - Disponibilidad para viajar frecuentemente. - Trabajo bajo presión.	

Bases

Requisitos de participación:	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus
-------------------------------------	---

	derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																				
Documentación requerida:	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula profesional o título profesional); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público y de que la documentación presentada es auténtica. El Instituto Nacional de la Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																				
Registro de candidatos y temarios:	3a. El registro de los aspirantes al concurso se realizará a través de www.trabajaen.gob.mx, automáticamente se les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Instituto Nacional de la Pesca www.inp.sagarpa.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx																				
Etapas del concurso:	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>6 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td><td>Del 6 al 19 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Revisión curricular</td><td>20 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td><td>21 y 22 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td><td>25 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades gerenciales</td><td>26 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Evaluación de visión del servicio público</td><td>27 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td><td>29 de septiembre de 2006</td></tr> <tr> <td>Resolución candidato</td><td>30 de septiembre de 2006</td></tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	6 de septiembre de 2006	Registro de aspirantes	Del 6 al 19 de septiembre de 2006	Revisión curricular	20 de septiembre de 2006	Presentación de documentos	21 y 22 de septiembre de 2006	Evaluación técnica	25 de septiembre de 2006	Evaluación de capacidades gerenciales	26 de septiembre de 2006	Evaluación de visión del servicio público	27 de septiembre de 2006	Entrevista por el Comité de Selección	29 de septiembre de 2006	Resolución candidato	30 de septiembre de 2006
Etapas	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	6 de septiembre de 2006																				
Registro de aspirantes	Del 6 al 19 de septiembre de 2006																				
Revisión curricular	20 de septiembre de 2006																				
Presentación de documentos	21 y 22 de septiembre de 2006																				
Evaluación técnica	25 de septiembre de 2006																				
Evaluación de capacidades gerenciales	26 de septiembre de 2006																				
Evaluación de visión del servicio público	27 de septiembre de 2006																				
Entrevista por el Comité de Selección	29 de septiembre de 2006																				
Resolución candidato	30 de septiembre de 2006																				
Nota: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en el concurso																					
Publicación de resultados:	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, y en el portal del Instituto Nacional de la Pesca, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se hará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.																				
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de la Pesca, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.																				
Resolución de dudas:	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el 5422-3061 el cual																				

	estará funcionando de 9:00 a 18:00 horas o a través del correo electrónico cmaleman@inp.sagarpa.gob.mx .
Principios del concurso:	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.
Disposiciones generales:	1. Los concursantes, en caso de existir, podrán presentar su inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o una vez realizadas las entrevistas y ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2006.

El Presidente del Comité de Selección del Instituto Nacional de la Pesca
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de la Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Instituto Nacional de la Pesca

Director General Adjunto de Administración

El Presidente por acuerdo del Comité de Selección

Lic. Fernando Mendoza Mendoza

Rúbrica.